



Castilla-La Mancha



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

I.E.S. MERCURIO (2024-2025)

“Con el alma puesta en la educación”.



CURSO: 2024-2025

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL



Castilla-La Mancha



MÓDULOS:

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I



Castilla-La Mancha



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES MÓDULOS

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN

2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

3.- COMPETENCIAS CLAVES

4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN.

5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9.- EVALUACIÓN

10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZAY APRENDIZAJE

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRESARIAL

1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN

2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

3.- COMPETENCIAS CLAVES

4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN.

5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9.- EVALUACIÓN

10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZAY APRENDIZAJE



Castilla-La Mancha



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

- 1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y JUSTIFICACIÓN**
- 2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA**
- 3.- COMPETENCIAS CLAVES**
- 4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN.**
- 5.- INTERDISCIPLINARIEDAD**
- 6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS**
- 7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**
- 8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 9.- EVALUACIÓN**
- 10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**



Castilla-La Mancha



1.- INTRODUCCIÓN

1.1. DATOS DEL DEPARTAMENTO

La especialidad **FOL** nace consecuencia de la reforma educativa promovida por la LOGSE que establece un nuevo modelo de Formación Profesional. **El RD 1701/1991** de 29 de noviembre estableció las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Bachillerato entre las que se encontraba la Formación Empresarial.

La **Disp. Adic. 2ª del RD 676/1993 de 7 de mayo** establecía las directrices generales sobre títulos y enseñanzas mínimas de FP quedando definida su pertenencia a una especialidad.

El **RD 1635/1995** de 6 de octubre adscribe al profesorado del Cuerpo de Enseñanza Secundaria a las especialidades propias de la FP específica, estableciendo en el Anexo II a la especialidad de FOL y los módulos profesionales a impartir en los ciclos formativos. Esta lista se complementa con los posteriores reales decretos que establecen los títulos de FP.

En los **títulos LOGSE** de 3 octubre de 1990, la especialidad de FOL imparte con carácter general en la mayoría de ciclos formativos los módulos de **FOL, AGC** (Administración, gestión y comercialización de la pequeña empresa, **RET** (Relaciones en el entorno de trabajo). A partir de 2006, en los **nuevos títulos LOE, de 2/2006**, de 3 de mayo, la especialidad imparte con carácter general en los CF de grado medio y superior, los módulos de **FOL** (1º curso) y **EIE** (Empresa e Iniciativa Emprendedora) (2º curso), colaborando también con el profesor-tutor en el **Módulo de Proyecto y FCT**. Desde la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**), la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, impartimos el **Módulo IPE1**, (Itinerario personalizado para Empleabilidad 1), en todos los 1º Curso de la Formación Profesional. También imparten los módulos de **IAEE** (Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial) en la Formación Profesional Básica (2º curso).

MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE FOL

El Departamento de FOL está compuesto por un solo miembro, Virginia Sánchez Sánchez, que actuará como Jefa de Departamento.

MATERIAS QUE COMPONEN EL ÁREA

Las materias o módulos que componen el área son:

- Formación y Orientación Laboral (FOL).
- Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)
- Itinerario personal para la Empleabilidad I (IPE1)



Castilla-La Mancha



PROFESORADO

Para este curso académico se establece la siguiente distribución de cursos y horas lectivas:

PROFESOR	GRUPO	MÓDULO	HORAS SEMANALES
Virginia Sánchez Sánchez	1º Gestión Administrativa	IPEI	3
Virginia Sánchez Sánchez	1º Administración y Finanzas	IPEI	3
Virginia Sánchez Sánchez	1º Instalaciones Eléctricas y Automáticas	IPEI	3
José Roncero Tena	2º Instalaciones Eléctricas y Automáticas	EIE	3
Virginia Sánchez Sánchez	1º Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	IPEI	3
Carmen Castellanos López	2º Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	EIE	3
Virginia Sánchez Sánchez	2º Mecatrónica Industrial	FOL	4
Valeriano Caballero Varón	2º Mecatrónica Industrial	EIE	3
Virginia Sánchez Sánchez	1º Mecatrónica Industrial	IPE I	3

Los profesores José Roncero Tena, Carmen Castellanos López y Valeriano Caballero Varón, impartirán la materia de Empresa e Iniciativa Emprendedora en 2º IEA , 2º SEA y 2º MI, están adscritos a los Departamentos de Filosofía, Geografía e Historia y Mecatrónica Industrial,

PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO

El Jefe de Departamento acudirá a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y la reunión semanal del Departamento de FOL que tendrá lugar los jueves de 14:30 a 15:30 h.



Castilla-La Mancha



2.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES MÓDULOS





Castilla-La Mancha



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CICLOS:

GRADO MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA GRADO
SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GRADO MEDIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
GRADO SUPERIOR SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS
GRADO SUPERIOR MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Curso académico: 2024/2025

1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge lo que serán las bases para la programación anual del Departamento para el **módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL)**, para el curso 2024/2025, que tiene un carácter transversal, con un total de 82 horas y una carga lectiva semanal 4 horas semanales para el Ciclo Formativo de Grado Superior de Mecatrónica Industrial. (2º Curso)

Para el desarrollo de esta programación se ha partido de los fines educativos recogidos en el art. 2 de la **LOE** modificada por la **LOMCE** y complementados por los arts. 1 y 91, y que son:

El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
La educación para la tolerancia y la igualdad de oportunidades
La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos
La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad
El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y la inserción.
La orientación educativa y profesional como medio para el logro de una formación personalizada, en colaboración con los departamentos de Orientación y FP

Esta programación se va a desarrollar en el I.E.S “Mercurio”, situado en la localidad de Almadén, en el extremo suroeste de la provincia de Ciudad Real. Se trata de un centro de unos 300 alumnos en el que se imparten enseñanzas de E.S.O. y Bachillerato, Ciclos Formativos de las Familias Profesionales de Administración y Gestión, de Electricidad y Electrónica y de Instalación y Mantenimiento.

El alumnado de nuestros ciclos formativos procede, no sólo de la localidad de Almadén, sino también de toda la comarca. También asisten alumnos de localidades de las comarcas limítrofes, como la Serena y la Siberia de Badajoz y el Valle de los Pedroches de la provincia de Córdoba.

El perfil del alumnado es muy heterogéneo, como corresponde a un rincón de la geografía ibérica tan singular y en el que se dan la mano diversas provincias, y de edades muy variadas. Su nivel de motivación, en general, es bajo, dadas las características de un entorno en otro tiempo próspero pero hoy económicamente deprimido, y albergan poca iniciativa emprendedora. El cierre de la que fue la mina de mercurio más importante del mundo hace ya dos décadas marca el antes y el después de esta zona; su declaración en 2012 como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO abre ventanas de posibilidades pero el camino recorrido en su aprovechamiento es aún muy corto.

1.2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Esta programación se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente normativa:

Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta Ley, considera necesario la creación de un sistema integral de Formación Profesional, cualificaciones y acreditaciones (última modificación 20/06/2012)

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de **Educación (LOE)** modificada por la **LOMCE**, **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**.

Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la **Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo**.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de **Educación de Castilla-La Mancha**.

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, que dicta las **instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES en CLM**.

El **Decreto 85 /2018**, de 3 de septiembre por el que se regula **la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** y fija sus enseñanzas mínimas.

Decreto 61/2013, de 03/09/2013 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica**

Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se **regula la evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado **de Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad de Castilla-La Mancha**.

Orden de 30/07/2019 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa enseñanzas de FP y otras, para **adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones**.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El **módulo de FOL** tiene su razón de ser en la FP específica, ya que incorpora técnicas y procedimientos de búsqueda de empleo, que ayuda a que los alumnos puedan insertarse en el mundo laboral de la forma más rápida y en las mejores condiciones posibles acercando al alumnado al mundo laboral a través de varias disciplinas, en este sentido se puede decir que el módulo de FOL es un módulo interdisciplinar.

Así, desde la vertiente del **Derecho del Trabajo** forma a los alumnos en los derechos y obligaciones básicas que recogen las leyes y los convenios colectivos, para que estos dispongan de un mayor conocimiento sobre las normas que rigen la relación laboral.

Desde la vertiente de la **Prevención de Riesgos Laborales** forma a los alumnos en una actitud positiva frente a la prevención de riesgos, conociendo los factores de riesgos que influyen en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias.

Desde la vertiente de la **Orientación Laboral** facilita a los alumnos su inserción en el mercado laboral, elaborando la planificación de un itinerario profesional y adquiriendo unas técnicas de búsqueda de empleo.

Por último, en el mundo laboral se producen unas relaciones humanas dentro de las empresas, aspecto que es tratado por la Psicología del Trabajo y la Organización de Empresas dentro del **bloque de equipos de trabajo y solución de conflictos**, promoviendo el trabajo en equipo y una solución dialogada de los conflictos laborales desde diversas estrategias donde todas las partes perciban la resolución del conflicto planteado.

El módulo de FOL, además de ser interdisciplinar en su naturaleza, puede ser abordado desde distintas vertientes pedagógicas: *técnica, práctica y crítica*.

- **Desde una vertiente *técnica***, FOL es percibida como un módulo de “cultura general”, donde los alumnos aprenden los conceptos básicos de cada una de las disciplinas que conforman FOL.

- **Desde una vertiente *práctica***, la finalidad de FOL es comprender el mundo laboral y facilitar su inserción sociolaboral en las empresas, para lo cual se plantea abordar el mundo del trabajo desde supuestos prácticos que permitan a los alumnos aplicar e indagar en los conceptos y situaciones reales del mundo laboral.

- **Desde una vertiente *crítica***, FOL persigue la adquisición de una conciencia crítica sobre el mundo laboral, sobre sus desigualdades e injusticias plasmadas en medios de comunicación y desarrollando así la capacidad de análisis y de juicio personal sobre situaciones reales que aparecen en el mundo laboral.

De esta forma, el módulo de FOL comprende dos funciones fundamentales:

1. **Proporcionar a los alumnos formación laboral**, para que puedan desempeñar un trabajo cualificado, alcanzando de forma clara su rol laboral así ejercer su actividad en el futuro, en condiciones de seguridad y siendo conscientes de cuáles son sus posibilidades, deberes y



Castilla-La Mancha



derechos laborales dentro de la empresa.

2. **Proporcionar una orientación laboral**, para que los alumnos conozcan el entorno laboral y las opciones que están a su alcance y los procedimientos de inserción en el mercado de trabajo ya que les va a permitir realizar una carrera profesional adaptada a sus metas y competencias en el momento de la inserción y/o en cualquier otro momento debido a los previsibles cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos en las actividades profesionales y en la formación.

De ahí que sea necesario que se incluya en el currículo los conocimientos básicos de:

- Legislación laboral y relaciones laborales.
- Condiciones contractuales en el entorno de trabajo relacionado con el ciclo formativo.
- Conocimientos del sistema de Seguridad Social, empleo y desempleo.
- Evaluación y planificación de Prevención de Riesgos laborales y aplicación de medidas de protección.
- Técnicas de búsqueda activa de empleo.
- Métodos para la gestión de conflicto y equipos de trabajo.



Castilla-La Mancha



2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS

a) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL.

En el Real Decreto de Título 1576/2011 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Mecatrónica Industrial, destacamos los relacionados con el **módulo de FOL** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

2.2. OBJETIVOS DEL MÓDULO (RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

Con la impartición de los contenidos incluidos en las Unidades de Trabajo de la presente programación, que veremos más adelante, se pretenden alcanzar determinados objetivos que vienen expresados en los Decretos de Currículo, 61/2013 en términos de RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Así, al finalizar la impartición del Módulo de Formación y Orientación Laboral, el alumno deberá ser capaz de:

R.A. 1. Selecciona oportunidades de empleo identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación

1.a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo..

1.b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico y/o técnico superior.

1.c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

1.d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo, autoempleo, así como de inserción laboral para el técnico y/o técnico superior.

1.e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

1.f) Se ha valorado la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda activa de empleo.

1.g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título

1.h) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, intereses, actitudes y formación propia para la toma de decisiones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.

1.i) Se han identificado las posibilidades del técnico y/o técnico superior en las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones.

1.j) Se han valorado las oportunidades del técnico y/o técnico superior en un contexto global así como las posibilidades de transferencia de las cualificaciones que lo integran, a través del principio de libertad de circulación de servicios en la Unión Europea

1.k) Se han identificado las habilitaciones especiales requeridas para el desempeño de determinadas actividades profesionales en el sector profesional.

R.A 2 Aplica las estrategias del trabajo equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.



Criterios de evaluación
2.a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico y/o técnico superior, frente al trabajo individual.
2.b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
2.c) Se han identificado las fases que atraviesa el desarrollo de la actividad de un equipo de trabajo.
2.d) Se han aplicado técnicas de dinamización de grupos de trabajo.
2.e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces mediante la adecuada gestión del conocimiento en los mismos.
2.f) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo
2.g) Se ha descrito el proceso de tomas de decisiones en equipo, valorando convenientemente la participación y el consenso de sus miembros.
2.h) Se ha valorado la necesidad de adaptación e integración en aras al funcionamiento eficiente de un equipo de trabajo.
2.i) Se han analizado los procesos de dirección y liderazgo presentes en el funcionamiento de los equipos de trabajo.
2.j) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
2.k) Se han identificado los tipos de conflicto, etapas que atraviesan y sus fuentes.
2.l) Se han determinado procedimientos para la resolución de conflictos.
2.m) Se han analizado las distintas tácticas y técnicas de negociación tanto para la resolución de conflictos como para el progreso profesional.
R.A 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
Criterios de evaluación
3.a) Se ha identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas fundamentales.
3.b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan.
3.c) Se han diferenciado las relaciones laborales sometidas a la regulación del estatuto de los trabajadores de las relaciones laborales especiales y excluidas.
3.d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
3.e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
3.f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar



Castilla-La Mancha



3.g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
3.h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
3.i) Se han analizado los elementos que caracterizan al tiempo de la prestación laboral.
3.j) Se han determinado las distintas formas de representación de los trabajadores para la defensa de sus intereses laborales.
3.k) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
3.l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico y/o Técnico Superior.
3.m) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
3.n) Se han identificado los principales beneficios que las nuevas organizaciones han generado a favor de los trabajadores y de las trabajadoras
R.A 4 Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones
Criterios de evaluación
4.a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
4.b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
4.c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social especialmente el régimen general y en el régimen especial de trabajadores autónomos.
4.d) Se han identificado las obligaciones de empresario y empresaria y trabajador y trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.
4.e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajador o trabajadora y empresario o empresaria.
4.f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
4.g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
4.h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
R.A 5 Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral
Criterios de evaluación
5.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
5.b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador y de la trabajadora.



5.c) Se han clasificado los factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales en la actividad, así como los daños derivados de los mismos.
5.d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico/a y/o técnico/a superior .
5.e) Se han definido las distintas técnicas de motivación y su determinación como factor clave de satisfacción e insatisfacción laboral.
5.f) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
5.g) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico y/o técnico superior.
5.h) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico/a y/o técnico/a superior.
R.A 6 Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados
Criterios de evaluación
6.a) Se ha identificado la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.
6.b) Se han descrito las funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales.
6.c) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones preventivas.
6.d) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
6.e) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención.
6.f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
6.g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
6.h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico y/o Técnico Superior .
6.i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.
R.A 7 Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico y/o técnica superior
Criterios de evaluación
7.a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección, individuales y colectivas, que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
7.b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
7.c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
7.d) Se han identificado las técnicas de clasificación y transporte de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
7.e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.



Castilla-La Mancha



7.f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y de la trabajadora y su importancia como medida de prevención.

3.- COMPETENCIAS CLAVE

3.1. COMPETENCIA GENERAL DE TÍTULO

a) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Según el art.4 del RD 1577/2011 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial es la siguiente:

.Configurar y optimizar sistemas mecatrónicos industriales, así como planificar, supervisar y/o ejecutar su montaje y mantenimiento, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos labores y respeto ambiental.

3.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

a) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de FOL y destacamos:

l.-. Elaborar documentación técnica y administrativa para cumplir con la reglamentación vigente, con los procesos de montaje y con el plan de mantenimiento de las instalaciones.
ñ.-. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
o.- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
p.-. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten



Castilla-La Mancha



q.-. Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo

u.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

El alumnado deberá de haber adquirido en la etapa de educación secundaria obligatoria las competencias clave que recoge el **RD 1105/2014, de 26 de diciembre**, que **establece el currículo básico de ESO y Bachillerato** en su art. 2 describe las siete competencias clave en el Sistema Educativo Español, al igual que la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, siendo las siguientes:

1. Competencia en Comunicación lingüística (CCL)
2. Competencia matemática y competencias básicas ciencia y tecnología (CMCT)
3. Competencia Digital (CD)
4. Competencia para Aprender a aprender (CPAA)
5. Competencias sociales y cívicas (CSC)
6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE)
7. Conciencia y expresiones culturales (CEC)

Para acceder a los ciclos de formación profesional de grado medio, en este caso a los de Gestión Administrativa y al de Administración y Finanzas, **los alumnos deberán tener las competencias claves establecidas en el Anexo II del RD 1147/2011** y son:

Tratamiento de la información y competencia digital.
 Competencia en comunicación lingüística, incluyendo las lenguas extranjeras.
 Competencia matemática.
 Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
 Competencia social y ciudadana.

Y para acceder a los grados superiores de Sistemas Eléctricos y Automatizados y al de Mecatrónica Industrial, las competencias claves se establecen en el anexo III del RD 1147/2011 y son:

Tratamiento de la información y competencia digital.
 Competencia en comunicación lingüística..
 Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico,
 Competencia social y ciudadana.

Para realizar nuestra propuesta didáctica es *necesario verificar que el alumnado en realidad cuenta con estas competencias claves*, por lo que la **prueba de diagnóstico inicial** estará orientada a la detección de las mismas.



Castilla-La Mancha



4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN REALIZACIÓN CON RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

4.1. CONCEPTO Y CLASES

Los contenidos son un instrumento para el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos, responden a la pregunta “qué enseñar”.

Los contenidos, según el art. 10.3 d) del **RD 1147/2011 de Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo** quedarán descritos de forma integrada en términos de conceptos, procedimientos y actitudes. Se agruparán en bloques relacionados directamente con los resultados de aprendizaje. Por ello si bien se trabajará esta triple dimensión de los contenidos, se presentarán de forma integrada en esta programación.

Los **contenidos mínimos** que se han de alcanzar con la impartición del **módulo de Formación y Orientación Laboral** y según establecen los **Decretos de Currículo 61/2013** son:

- 1.- Búsqueda activa de empleo.
- 2.- Gestión del conflicto y equipos de trabajo.
- 3.- Contrato de trabajo.
- 4.- Seguridad social, empleo y desempleo.
- 5.- Evaluación de riesgos profesionales.
- 6.- Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.
- 7.- Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

A continuación se dispone el contenido de las 14 Unidades de Trabajo planteadas para el desarrollo del módulo de FOL, que se impartirá en el primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio (TGA y TIEA) y Grado Superior (TGSAF y TSSEA) y en segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior (TSMI).

Las Unidades de Trabajo que componen la programación didáctica son:

UT 1.- PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS.

- 1.- Concepto de salud
- 2.-Factores de riesgo laboral
- 3.-Daños a la salud del trabajador
- 4.-Medidas de prevención y protección de riesgos laborales
- 5.- Señalización de seguridad

UT 2.- FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN

- 1.- Los factores de riesgo laboral
- 2.- Factores de riesgo derivados de condiciones de seguridad
- 3.- Factores de riesgo de las condiciones medioambientales
- 4.- Factores de riesgo derivados de la carga del trabajo
- 5.- Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.

UT 3.- LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 1.- Legislación sobre prevención de riesgos laborales
- 2.- La organización de la prevención en la empresa.
- 3.- Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
- 4.- La gestión de la prevención en la empresa

UT 4.- EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

- 1.- El plan de autoprotección
- 2.- Primeros Auxilios
- 3.- Soporte vital básico
- 4.- Actuación frente a otras emergencias
- 5.- Traslado de accidentados
- 6.- Botiquín de primeros auxilios

UT 5.- EL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- Historia del derecho del trabajo
- 2.- La relación laboral
- 3.- Fuentes del Derecho del Trabajo
- 4.- Derechos y deberes laborales



Castilla-La Mancha



- 5.- El poder de dirección y disciplinario de la empresa
- 6.- Los tribunales laborales

UT 6.- EL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- El contrato de trabajo
- 2.- Modalidades de contratos
- 3.- Las empresas de trabajo temporal
- 4.- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo

UT 7.- LA JORNADA DE TRABAJO

- 1.- La jornada ordinaria.
- 2.- El horario de trabajo
- 3.- Las horas extraordinarias
- 4.- Reducción de jornada
- 5.- Los permisos retribuidos
- 6.- Las vacaciones y festivos.
- 7.- Los planes de igualdad

UT 8.- EL SALARIO Y LA NOMINA

- 1.- El salario
- 2.- Las Garantías del salario
- 3.- La nómina

UT 9.- MODIFICACIÓN SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

- 1.- Modificación del contrato
- 2.- La suspensión del contrato
- 3.- La extinción del contrato
- 4.- El finiquito.

UT 10.- LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES. EL DERECHO DE HUELGA

- 1.- La libertad sindical



Castilla-La Mancha



- 2.- a representación unitaria
- 3.- Los sindicatos
- 4.- El convenio colectivo
- 5.- Los conflictos colectivos
- 6.- El derecho de huelga

UT 11.- SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

- 1.- La Seguridad Social
- 2.- Prestaciones de la Seguridad Social
- 3.- Desempleo

UT 12.- ORIENTACIÓN LABORAL

1. Nuestra carrera profesional
- 2.- Autoanálisis personal y profesional.
- 3.- Itinerarios formativos y profesionalizadores
- 4.- La búsqueda de empleo.
- 5.- Oportunidades en Europa.
- 6.- La carta de presentación
- 7.- El currículum vitae
- 8.- La entrevista de trabajo.
- 9.- La marca personal o personal branding

UT 13.- LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- 1.- Equipos de trabajo
- 2.- Formación de los equipos
- 3.- Eficacia y eficiencia en el trabajo en equipo
- 4.- Funcionamiento de los equipos
- 5.- Los procesos de influencia del grupo



Castilla-La Mancha



- 6.-El liderazgo
- 7.- Dinámicas de trabajo en equipo

UT 14.- CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN

- 1.- El conflicto
- 2.-El origen de los conflictos laborales
- 3.- Tipos de conflicto
- 4.- Resolución de conflictos laborales
- 5.- Cómo prevenir un conflicto
- 6.-La resolución de conflictos desde la negociación.
- 7.- Fases de la negociación.
- 8.-Consejos y Tácticas para negociar

4.2. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

La distribución temporal de las Unidades de Trabajo responde a una secuenciación elaborada tomando en consideración criterios psicopedagógicos y culturales. La duración del Módulo de Formación y Orientación Laboral es de 82 horas distribuidas en 4 periodos lectivos de 55 minutos en 2º Curso delCiclo Formativo de Grado Superior de Mecatrónica Industrial.

	2º curso
Unidad de Trabajo	Evaluación
1.- La prevención de riesgos: conceptos básicos	PRIMERA
2.- Factores de riesgo y su prevención La jornada de trabajo	PRIMERA
3.- La prevención de riesgos: legislación y organización	PRIMERA
4.- Emergencias y primeros auxilios	PRIMERA
5.- El Derecho del Trabajo	PRIMERA



Castilla-La Mancha



6.- El contrato de trabajo	PRIMERA
7.- La jornada de Trabajo	PRIMERA
8.- El salario y la nómina.	SEGUNDA
9.- Modificación y suspensión y extinción del contrato de trabajo	SEGUNDA
10.- La participación de los trabajadores	SEGUNDA
11.- Seguridad Social y Desempleo	SEGUNDA
12.- Orientación Laboral	SEGUNDA
13.- Los equipos de trabajo.	SEGUNDA
14- Conflicto y negociación.	SEGUNDA

5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

El módulo de FOL guarda una relación más estrecha con las materias de los módulos de EIE, IPE I, FCT, Gestión de Recursos Humanos, por lo que haremos una labor de coordinación con los profesores de dichos módulos, en cuanto a los contenidos de autoempleo, legislación y relaciones laborales, prevención de riesgos laborales para evitar duplicar contenidos.

6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS

6.1. BASES Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En base al art.8.6 del **RD 1147/11 de Ordenación General de la Formación Profesional**, la **metodología didáctica** de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional

correspondiente. La metodología ha de tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo-aula, que en la Formación Profesional Específica pueden ser muy variables de un centro a otro o de un curso a otro en el mismo ciclo formativo; por procedencia, edad, intereses, etc. Además, favorecerá que el alumno/a se forme como ser autónomo, planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades y, por tanto, que desarrolle la capacidad para aprender por sí mismo.

Así pues, el profesor seguirá una **metodología activa y participativa**, tanto para integrar al alumno en el proceso de enseñanza- aprendizaje, como para motivarlo.

El método de enseñanza irá dirigido a la construcción de **aprendizajes significativos**: a partir de los conocimientos previos, el alumno elaborará nuevos aprendizajes.

En este proceso **el profesor actúa como guía y mediador**, propiciando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y procurando que dichas situaciones de aprendizaje resulten motivadoras; igualmente dirigirá el proceso de aprendizaje para captar las ideas fundamentales (sin menoscabo de otros contenidos de menor importancia) y destacando, por tanto, su funcionalidad y repercusión en la vida activa.

Como **estrategias metodológicas** utilizaré:

- **Metodología expositiva**, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos, favoreciendo la participación del alumno en forma de preguntas.
- **Trabajo en grupo**, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de todos los componentes del grupo (utilización de técnicas de dinámica de grupos).
- **Puesta en común y debates abiertos**, coordinados y animados por el profesor.
- **Trabajos prácticos** sobre temas programados.
- **Trabajos individuales** que fomenten la reflexión personal y actitud crítica y de ser oportuno, su posterior exposición oral en clase.
- La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con **medios audiovisuales, Internet, artículos de prensa y revistas** especializadas en aquellos momentos que se considere oportuno.
- **Método interrogativo**, fomentando la participación activa del alumno así como confrontación de ideas.
- **Simulación de situaciones** e intervención de expertos en temas que así lo precisen.

Con el fin que la evaluación tenga la máxima fiabilidad se realizarán diversos tipos de pruebas adaptadas al nivel de conocimientos de los alumnos/as.

6.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las actividades deben estar al servicio de la adquisición y desarrollo de la capacidad deseada. También las actividades deben, siempre que sea posible, propiciar el autoaprendizaje y crear situaciones que en sí mismas requieran ejercer las competencias que se van a desarrollar.

Se propone que la primera actividad de cada Unidad de Trabajo sea de *evaluación inicial de conocimientos previos* que tiene el alumnado sobre los contenidos que se traten.

Las actividades se pueden deducir de los contenidos de la Unidad de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje del módulo, debiendo tener un carácter integrador.

Para todo ello distinguimos distintos tipos de actividades:

- ✓ **De introducción –motivación** (primera sesión) para motivar al alumno.
- ✓ **De desarrollo**, encaminadas a adquirir los conocimientos programados.
- ✓ Posteriormente, tras las exposiciones precisas: actividades **de descubrimiento** dirigido donde se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados que permitan extraer las oportunas conclusiones.
- ✓ También actividades de tipo **comprobativo** donde los alumnos deberán verificar la exactitud de un resultado.
- ✓ Una vez aclaradas las dudas se podrán realizar actividades **de consolidación**, solicitando al alumno que elabore cuadros sinópticos, mapas conceptuales, estrategias de resolución de un caso...que permitan comprobar el estado de desarrollo del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos. En este momento es conveniente la utilización de **los recursos TIC**
- ✓ Finalmente y, en función del nivel de los alumnos, incluiremos actividades **de investigación** o realización de pequeños proyectos que se podrán contrastar mediante debates y puestas en común.
- ✓ Todo lo expuesto sin olvidar actividades **de ampliación y de recuperación** para la atención y personalización de la enseñanza; *ampliación* para aquellos alumnos que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias y de *recuperación* para los que tengan dificultad para seguir el ritmo de trabajo.

Se hará una gran incidencia en **la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación** debido a varias razones:

- a) Pertenecen al mundo real del alumno hoy día y suponen una necesidad para su futuro en cuanto a la formación y a su incorporación a la vida activa. Además de ser una exigencia de la Ley Orgánica de las Cualificaciones 5/2002 y del RD 1147/2011.
- b) Los recursos median y forman parte del aprendizaje y éste debe ser funcional.
- c) Su utilización supone un elemento para despertar el interés del alumno.
- d) Ayudan a la mayor participación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El uso de Internet será una herramienta básica para la realización de las actividades, individuales y en grupo que proponemos, al tiempo que lograremos fomentar la investigación en este nuevo mundo virtual y su utilización como técnica de búsqueda de oportunidades profesionales.

6.3. ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre alumnos y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos.

La organización de los grupos vendrá condicionada por:

- a) La actividad
- b) El trabajo a realizar
- c) Los objetivos planteados
- d) Las características del grupo-aula y de los individuos que lo componen.

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y estables, para actividades diferentes, o rotativos, en forma de U, en semicírculo.

Es muy importante tener en cuenta que en algunas actividades me interesará que el grupo sea homogéneo y en otras no. Es más, las diferencias en los grupos las provocaré para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc.

La organización de espacios y tiempos debe adecuarse a las posibilidades del centro (como aulas específicas ya sean aulas de usos múltiples, de informática “Althia”, etc)

Respecto al **aula**, se utilizarán el aula donde se imparte de clase de forma habitual, en el caso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Mecatrónica Industrial se impartirán las clases en el aula “Atenea”, que estará habilitada a tal efecto para el módulo FOL, ya que el aula habitual de estos alumnos está en la Escuela Universitaria. Tanto en el IES Mercurio como en la Escuela Universitaria las aulas están dotadas de la clásica pizarra y material audiovisual para proyección. Cuando sea necesario se utilizará el aula Althia para que los alumnos puedan realizar los trabajos propuestos, el aula de usos múltiples para exposiciones y la biblioteca.

El aula ha de permitir la disposición flexible de las mesas para facilitar el trabajo en equipo cuando sea necesario y la realización de debates colectivos.

6.4. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales a utilizar serán desde los más tradicionales a los más sofisticados; explicación de clase, libro de texto, tiza y pizarra, apuntes, artículos de prensa o texto de un libro, carteles, retroproyector, transparencias, recursos TIC, documentos para una evaluación de riesgos, etc.

Algunas Unidades de Trabajo (como por ejemplo en la unidad de trabajo de Emergenciay primeros auxilios) se apoyarán con la proyección de vídeos sobre temas que en ellas se imparten.

En el desarrollo de todas las Unidades de Trabajo los alumnos trabajarán con un cuaderno de clase. Además se les facilitará todo tipo de **material de apoyo**: fotocopias de libros, de textos legales y de recortes de prensa.

Respecto a los **materiales** que se van a utilizar, se puede hacer una distinción en las siguientes categorías:

➔ **Material Didáctico:**

- Pizarra
- Retroproyector
- Equipos informáticos con acceso a Internet
- Video
- Documentación oficial: impresos y documentos
- Prensa y revistas especializadas
- Legislación

➔ **Material Bibliográfico:**

Se utilizará el siguiente:

- Libro de texto:
 - “Formación y Orientación Laboral. Saberes básicos” Bruno J. García González, David Tena Cornelles, M^a Carmen De Fez Solaz. (Ed. TulibrodeFP). Este es el libro recomendado a los alumnos para este curso académico.
- Otro material bibliográfico:
 - Constitución Española, 1978
 - Estatuto de los Trabajadores
 - Texto del convenio colectivo vigente del sector (BOE)
 - Legislación sobre Prevención de Riesgos Laborales
 - Seguridad e Higiene en el trabajo: Guías técnicas y Revista ERGA del INSSBT
 - Manual de Primeros Auxilios

➔ **Direcciones Web:**

www.educateca.com	www.boe.es
www.cnice.mecd.es	www.porticolegal.com
www.educaweb.com	www.todaley.com



Castilla-La Mancha



www.esenet.com	www.insht.es
www.cedefop.gr	www.imefe.es
www.ince.mec.es	www.noticiasjurisdicas.com
www.seg-social.es	www.empleo.gob.es
www.sepe.es	www.educa.jccm.es

7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Este departamento propone:

Taller de primeros Auxilios, impartido con la colaboración del equipo de Protección Civil de Almadén, se desarrollará en horario lectivo para el alumnado de FOL e IPE1.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El currículo integrador hace necesaria la consideración del principio de inclusión educativa, entendida ésta como un conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básicamente común, propone respuestas diferenciadas y ajustadas a las características individuales del alumnado. **Lo que se trata en definitiva, no es de dar a todos lo mismo, sino de dar a cada uno lo que necesita.**

El **Decreto 85 /2018**, de 3 de septiembre por el que se regula **la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, en su **Art. 2** define lo que ha de entenderse como **inclusión educativa**: *“el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.*

Es en el **aula** donde adquiere su significado pleno el principio de inclusión educativa de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado pues, indudablemente, éste es el ámbito en el que se materializa el proceso de enseñanza – aprendizaje y en el que se hacen patentes las diferencias de los alumnos/as, así como sus dificultades para alcanzar los objetivos propuestos.

Todo esto supone planificar **actuaciones concretas** en diversos frentes: respecto a los contenidos, a las estrategias didácticas y a la evaluación. Así, en la presente programación se tiene en cuenta la respuesta a la inclusión educativa del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas **finalidades** básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.



Castilla-La Mancha



- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

8.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN

Para ello, se realizará el seguimiento de **Medidas Individualizadas y extraordinarias** elaborado por el Departamento de Orientación, aplicable a todo el centro docente e incluido en la Programación General Anual y antes del comienzo del curso se deberá mantener un estrecho contacto con el Departamento de Orientación para comprobar si existen alumnos que necesiten medidas de inclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se pasará posteriormente a establecer **medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo**, pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes decisiones:

- a) Actividades de **refuerzo**
- b) Actividades de **ampliación o profundización**, para aquellos alumnos/as con mayor nivel de conocimientos, pues también se consideran alumnos/as con necesidades educativas específicas los que tienen *superdotación intelectual* y que precisan una repuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, intereses, motivaciones y socialización. Será preciso realizar adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento
- c) Previsión de tareas recuperadoras especiales.

De otro lado, para aquellos alumnos/as con dificultades sensitivas o motrices se realizarán **las medidas individualizadas** tales como:

- ❖ Situar a los alumnos con problemas de visión o audición en las primeras filas.
- ❖ Realizar pruebas orales para quienes tengan dificultades para realizarlas por escrito.
- ❖ Apoyo en el lenguaje e idioma a los alumnos extranjeros.

Respecto a la **inclusión educativa realizada diariamente en el aula** y, durante la fase de exposición de la materia, el profesor invitará a que los alumnos consulten dudas o soliciten resoluciones, sobre todo a los alumnos que requieran una atención especial.

Se deberá **apoyar a cada alumno de forma individualizada**, en las actividades de aprendizaje, supervisando de forma continuada el estado del trabajo de cada alumno.

Además se deberán realizar **ejercicios** con el grupo-clase que intenten detectar:

- El grado de integración de los alumnos/as con sus compañeros/as.
- La participación en los trabajos de grupo.
- La colaboración activa en tareas comunes.
- El respeto y la tolerancia hacia las ideas ajenas.



Castilla-La Mancha



9.- LA EVALUACIÓN

La evaluación comprende el conjunto de prácticas (sistema, procedimiento y criterios) que sirven al profesorado para determinar el grado de progreso alcanzado respecto de las intenciones educativas, para así ajustar su intervención pedagógica a las características y necesidades de los alumnos. Por ello, la evaluación es algo más que evaluar los aprendizajes de los alumnos, siendo también necesario evaluar el proceso de enseñanza, como mediador entre el conocimiento y los alumnos y es, igualmente, evaluar la adecuación del funcionamiento del centro educativo a los objetivos que se plantean.

La evaluación aparece regulada en el **art.43** de la **Ley LOE-LOMCE** y además para la Formación Profesional Específica en el **art.51** del **RD 1147/2011 de ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo**, por la **Orden de 29/07/2010 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura por la que se **regula la evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado **de Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** y por la **Orden de 30/07/2019 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa **enseñanzas de FP y otras**, para **adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones**.

9.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación ha de ser **continua y formativa**, es decir, estará inmersa en el proceso de enseñanza- aprendizaje (se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje) , con el objeto de detectar las dificultades generalizadas del aprendizaje (referidas tanto a aspectos básicos e instrumentales del currículo, como en los hábitos de trabajo y estudio) en el momento en que se produzcan, averiguar las causas y, en consecuencia, adaptar las actividades según convenga.

Se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje. La evaluación continua fija unos parámetros llamados **criterios de evaluación**, a través de los que se mide el grado de aprendizaje del alumno y la medida en que se van alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Así, a través de los criterios de evaluación se constata la consecución de los resultados de aprendizaje (los criterios de evaluación están agrupados por resultados de aprendizaje, de forma que a cada resultado le corresponde una serie de criterios de evaluación determinados). Por lo que la evaluación ha de ser **criterial**.

En concreto, en el módulo de FOL la evaluación ha de caracterizarse por ser:

Inicial: tiene como objetivo básico detectar los conocimientos previos de los alumnos,

para aprovecharlos y rentabilizarlos al máximo.

Formativa: a lo largo de todo el proceso, que contraste la marcha del grupo y las dificultades que existan. Su objetivo es la reorientación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Criterial e individualizada: que proporcione al alumno datos sobre sus progresos.

Cooperativa: implicando al alumno mediante la autoevaluación y la coevaluación.

Ambas son muy importantes, la primera de ellas, la *autoevaluación*, en el sentido de fomentar el espíritu autocrítico de los alumnos/as; mientras que la *coevaluación* es especialmente importante en los alumnos de Formación Profesional Específica, pues entre sus cometidos como técnicos, en el ámbito de las relaciones laborales, estará el de evaluar el trabajo de otros.

Sumativa o final: que permite comprobar el avance en el aprendizaje y que deberá reflejar las posibilidades que tiene el alumno como profesional, por lo que deberá incluir las calificaciones de los restantes módulos. Se realizará al término de cada fase de aprendizaje, además de las sesiones de evaluación marcadas al final de los trimestres lectivos y realizada por la junta de profesores del grupo.

9.2. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como se expuso anteriormente, a través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumno/a y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en los Decretos de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, según **la Orden 29 de julio de 2010**, por el que se **regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado** que curse Formación Profesional Inicial del sistema educativo de **Castilla La-Mancha**.

Se exponen a continuación, los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje, en los que se organiza la presente programación, contamos con 69 criterios de evaluación que vienen establecidos en el, Decreto 61/2013 :

Nº RA	CRITERIOS EVALUACIÓN LOE-LOMCE CURSO 2024/25	%	EV. 2ºcur.	Nº UT
1	a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.	1	2ª	12
1	b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico y/o Técnico Superior	1	2ª	12



1	c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	1	2 ^a	12
1	d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo, autoempleo, así como de inserción laboral para el Técnico y/o Técnico Superior.	1	2 ^a	12
1	e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	1,75	2 ^a	12
1	f) Se ha valorado la importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda activa de empleo.	1,75	2 ^a	12
1	g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.	1	2 ^a	12
1	h) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, intereses, actitudes y formación propia para la toma de decisiones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.	1	2 ^a	12
1	i) Se han identificado las posibilidades del Técnico o Técnica Superior en las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones.	1	2 ^a	12
1	j) Se han valorado las oportunidades del Técnico y/o Técnico Superior en un contexto global así como las posibilidades de transferencia de las cualificaciones que lo integran, a través del principio de libertad de circulación de servicios en la Unión Europea.	1	2 ^a	12
1	k) Se han identificado las habilitaciones especiales requeridas para el desempeño de determinadas actividades profesionales en el sector.	1	2 ^a	12
Total 1	Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	12,5		
2	a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico y/o Técnico Superior, frente al trabajo individual.	1	2 ^a	13
2	b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.	1	2 ^a	13
2	c) Se han identificado las fases que atraviesa el desarrollo de la actividad de un equipo de trabajo.	1	2 ^a	13
2	d) Se han aplicado técnicas de dinamización de grupos de trabajo.	1	2 ^a	13



2	e) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces mediante la adecuada gestión del conocimiento en los mismos.	1,75	2 ^a	13
2	f) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.	1,75	2 ^a	13
2	g) Se ha descrito el proceso de tomas de decisiones en equipo, valorando convenientemente la participación y el consenso de sus miembros.	1,75	2 ^a	13
2	h) Se ha valorado la necesidad de adaptación e integración en aras al funcionamiento eficiente de un equipo de trabajo.	1,75	2 ^a	13
2	i) Se han analizado los procesos de dirección y liderazgo presentes en el funcionamiento de los equipos de trabajo.	1,75	2 ^a	13
2	j) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.	1,75	2 ^a	14
2	k) Se han identificado los tipos de conflictos, etapas que atraviesan y sus fuentes.	1,75	2 ^a	14
2	l) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.	1,75	2 ^a	14
2	m) Se han analizado las distintas tácticas y técnicas de negociación tanto para la resolución de conflictos como para el progreso profesional.	1,75	2 ^a	14
Total 2	Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización	19,75		
3	a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo y sus normas funcionales.	1,75	1 ^a	5
3	b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores y las fuentes legales que las regulan.	1,75	1 ^a	5
3	c) Se han diferenciado las relaciones laborales sometidas a la regulación del estatuto de los trabajadores de las relaciones laborales especiales y excluidas.	1,75	1 ^a	5
3	d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.	1,75	1 ^a	5
3	e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.	1,75	1 ^a	6



3	f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.	1,75	1ª	7
3	g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	1,75	2ª	9
3	h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.	1,75	1ª	8
3	i) Se han analizado los elementos que caracterizan al tiempo de la prestación laboral.	1,75	1ª	7
3	j) Se han determinado las distintas formas de representación de los trabajadores para la defensa de sus intereses laborales.	1	1ª	10
3	k) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.	1	1ª	10
3	l) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico y/o Técnico Superior.	1	1ª	10
3	m) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.	1,75	1ª	6
3	n) Se han identificado los principales beneficios que las nuevas organizaciones han generado a favor de los trabajadores y de las trabajadoras	1,75	1ª	6
Total 3	Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo	22,25		
4	a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.	1,75	2ª	11
4	b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.	1,75	2ª	11
4	c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social especialmente el régimen general y en el régimen especial de trabajadores autónomos.	1,75	2ª	11
4	d) Se han identificado las obligaciones de empresario y empresaria y trabajador y trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.	1,75	2ª	11



4	e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajador o trabajadora y empresario o empresaria.	1,75	2ª	11
4	f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.	1,75	2ª	11
4	g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.	1,75	2ª	11
4	h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico	1,75	2ª	11
Total 4	Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones	14		
5	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	1,75	1ª	1
5	b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador y de la trabajadora.	1,75	1ª	1
5	c) Se han clasificado los factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales en la actividad, así como los daños derivados de los mismos.	1,75	1ª	2
5	d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico y/o Técnico Superior.	1	1ª	2
5	e) Se han definido las distintas técnicas de motivación y su determinación como factor clave de satisfacción e insatisfacción laboral.	1,75	1ª	1
5	f) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.	1	1ª	3
5	g) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de Técnico y/o Técnico Superior.	1,75	1ª	2
5	h) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de Técnico y/o Técnico Superior.	1,75	1ª	1



Total 5	Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral	12,5		
6	a) Se ha identificado la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales.	1,75	1ª	3
6	b) Se han descrito las funciones específicas de nivel básico en prevención de riesgos laborales.	1,75	1ª	3
6	c) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, así como las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones preventivas.	1,75	1ª	3
6	d) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	1,75	1ª	3
6	e) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y de las trabajadoras en la empresa en materia de prevención.	1	1ª	3
6	f) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.	1	1ª	3
6	g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.	1	1ª	3
6	h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico y/o Técnico Superior .	1	1ª	3
6	i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.	1	1ª	4
Total 6	Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados	12		
7	a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección, individuales y colectivas, que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	1,75	1ª	1
7	b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	1	1ª	1
7	c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	1,25	1ª	4
7	d) Se han identificado las técnicas de clasificación y transporte de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.	1	1ª	11



7	e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	1	1 ^a	4
7	f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y de la trabajadora y su importancia como medida de prevención.	1	1 ^a	4
Total 7	Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico y/o Técnica Superior	7		
Total Gral.		100		

9.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para comprobar el nivel de progreso alcanzado durante todo el periodo de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la pertinencia de los procedimientos e instrumentos de evaluación que mejor se adecuen a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenidos a evaluar.

Los **procedimientos** de evaluación constituyen la metodología propia de la evaluación; responden al **cómo evaluar**. Sirven para obtener información sobre los procesos de aprendizaje y sus resultados.

Los **instrumentos** que se emplearán para obtener la calificación del alumno, clasificados en dos grandes grupos son los siguientes:

- Pruebas objetivas o exámenes, tales como:
 - Cuestionarios tipo test.
 - Preguntas de desarrollo corto para concretar conceptos.
 - Cuestiones objetivas de verdadero o falso.
 - Supuestos prácticos.
 - Etc.
- Trabajos y actividades, tales como:
 - Presentaciones y exposiciones.
 - Trabajos de investigación.
 - Trabajos individuales o grupales.



Castilla-La Mancha



- Ejercicios de cálculo.
- Comentarios de textos y resúmenes.
- Cumplimentar documentación.
- Etc.

9.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como especifica la Orden de 29 de Julio de 2010, por la que se regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que curse Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha, las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras, de 1 a 10, sin decimales, y se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

No obstante, para superar el módulo será preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada uno de los criterios de evaluación que componen cada Resultado de Aprendizaje, y así alcanzar el 50% de cada Resultado de Aprendizaje. Por lo que para superar la evaluación parcial es necesario obtener una calificación final mínima de 5 y no se considerará aprobado el módulo si el alumno tiene suspensa alguna evaluación, aunque la calificación media sea igual o superior a 5.

Los criterios de corrección que van a determinar la calificación para este curso académico y pondré en conocimiento de los alumnos son los siguientes:

Crterios de corrección

Las cuestiones se calificarán con carácter general con arreglo a los principios de correspondencia y proporcionalidad respecto al material de referencia en cada caso, siendo las rúbricas que marcan el nivel de consecución de cada criterio las siguientes:

RÚBRICAS:

- No trabajado **Mal**: se le asigna el **0%** del valor del criterio.
- No alcanzado **Regular -** : se le asigna el **25%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente **Regular +**: se le asigna el **50%** del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente **Bien**: se le asigna el **75%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente **Muy bien**: se le asigna el **100%** del valor del criterio.

9.5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Recordar que la *asistencia regular* es un requisito mínimo, como especifica la **Orden de 29 de Julio de 2010**, por la que se **regula el proceso de evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado que curse **Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha**, en el **art 4**:

1. "La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.

2. La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una **asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.**

3. Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.

4. El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro."

En aplicación de esta normativa, la prueba indicada en el párrafo anterior tendrá la estructura diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos). Y se realizará antes de la evaluación ordinaria.

9.6. SISTEMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El **sistema de recuperación** se ha de entender como una parte más del proceso de enseñanza-aprendizaje, y se iniciará cuando se detecten deficiencias en el alumno, *sin esperar a que suspenda*, realizando con él actividades complementarias de refuerzo. **Las actividades de refuerzo** estarán asociadas a los objetivos de aprendizaje de cada uno de los contenidos y podrán consistir en:

- ❖ Realización de trabajos y ejercicios sobre aquellos aspectos en que se hubiesen detectado mayores deficiencias.
- ❖ Repetición de determinadas actividades, cuando se hubiese observado que en su realización el alumno no dedicó el suficiente tiempo o esfuerzo.

Si a pesar de dichas actividades existen alumnos /as que no alcancen las puntuaciones exigidas en la programación, para superar positivamente el módulo se realizarán **pruebas escritas de recuperación** al final de cada evaluación y antes de la evaluación ordinaria.

En dicha recuperación tendrán que examinarse de los criterios de evaluación no superados de cada Resultado de Aprendizaje. Los exámenes de recuperación se darán por aprobados con la obtención de una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que la profesora lo encuentre oportuno, podrá darse el caso de que el alumno pueda recuperar mediante la entrega de un trabajo, cuyas condiciones quedan por determinar.

Los alumnos que no hayan obtenido una calificación igual o superior a 5 en la primera evaluación ordinaria, deberán recuperar la materia en la prueba extraordinaria (junio), en la cual se les evaluará de los criterios de evaluación que no haya superado en la evaluación ordinaria, pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo además de la realización de la prueba escrita.

Para aquellos alumnos que tengan el módulo de FOL pendiente del curso anterior, se les realizará una prueba diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos), pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo, además de la realización de la prueba escrita. Se realizará según calendario de pruebas, la primera parte del temario en diciembre y la segunda parte del temario en febrero, normalmente antes de la primera o segunda evaluación ordinaria.

9.7. EN EL PERIODO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos/as que hayan superado los criterios de evaluación en las convocatorias ordinarias, realizarán actividades y/o trabajos de ampliación hasta que terminen las clases lectivas. Estas actividades se concretarán de forma definitiva una vez terminada la primera evaluación ordinaria, teniendo en cuenta la marcha de la programación y el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados hasta ese momento, pudiendo establecerse en principio las siguientes:

- Alumnos tutores y ayudaran a los alumnos suspensos en la explicación teórica y práctica de los contenidos
- Actividad de búsqueda por internet de la tasa de desempleo en los seis últimos meses a nivel nacional y por comunidades autónomas.
- Proyección película "Los lunes al sol"
- Role playing de entrevistas de trabajo, etc...

10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las normas de evaluación establecen que los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tales como:



Castilla-La Mancha



- **La organización del aula.**
- **Cumplimiento de los objetivos y contenidos**
- **Estructuración de la programación.**
- **Metodología**
- **Criterios de evaluación y calificación**
- **El aprovechamiento de los recursos del centro.**
- **La relación entre profesor y alumnos.**
- **La convivencia entre alumnos.**

El análisis detallado de los aspectos descritos con anterioridad sirve para valorar si el proceso de enseñanza-aprendizaje es el adecuado, y de no ser así, tomar las medidas correctoras pertinentes. Es decir, funcionan como un mecanismo de retroalimentación.

Para realizar dicho análisis necesitamos unos indicadores que son los que se muestran en la tabla.(Anexo I).



Castilla-La Mancha



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EMPRESA E INICIATIVA EMPREENDEDORA

CICLOS:

GRADO MEDIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
GRADO SUPERIOR SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS
GRADO SUPERIOR MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Curso académico: 2024/2025

1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge lo que serán las bases para la programación anual del Departamento para el **módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)**, para el curso 2023/2024, que tiene un carácter transversal, con un total de 66 horas y una carga lectiva semanal de 3 horas, impartidas a lo largo de todo el curso escolar en los siguientes ciclos formativos:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de **Instalaciones Eléctricas y Automáticas**.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Sistemas Electrotécnicos y Automatizados**.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Mecatrónica Industrial**.

Para el desarrollo de esta programación se ha partido de los fines educativos recogidos en el art. 2 de la **LOE** modificada por la **LOMCE** y complementados por los arts. 1 y 91, y que son:

El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
La educación para la tolerancia y la igualdad de oportunidades
La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos
La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad
El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y la inserción.
La orientación educativa y profesional como medio para el logro de una formación personalizada, en colaboración con los departamentos de Orientación y FP

Esta programación se va a desarrollar en el I.E.S. "Mercurio", situado en la localidad de Almadén, provincia de Ciudad Real. Se trata de un centro de unos 300 alumnos, en el que se imparten, enseñanzas de E.S.O. y Bachillerato, Ciclos Formativos de las Familias Profesionales de Administración y Gestión, de Electricidad y Electrónica y de Instalación y Mantenimiento.

El alumnado de nuestros ciclos formativos procede, no sólo de la localidad de Almadén, sino también de toda la comarca. También asisten alumnos de localidades del sur de Badajoz y del Valle de los Pedroches.

El perfil del alumnado es muy heterogéneo, de edades muy variadas. Su nivel de motivación, en general, es bajo, dadas las características del entorno, que es económicamente deprimido, y tienen escasa iniciativa emprendedora.



Castilla-La Mancha



1.2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Esta programación se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- **Ley orgánica 5/2002**, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta Ley, considera necesario la creación de un sistema integral de Formación Profesional, cualificaciones y acreditaciones (última modificación 20/06/2012)
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de **Educación (LOE)** modificada por la **LOMCE**, **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**.
- **Real Decreto 1147/2011**, por el que se establece la **ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo**.
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de **Educación de Castilla-La Mancha**.
- **Orden de 02/07/2012**, de la Consejería de Educación y Ciencia, que dicta las instrucciones que regulan **la organización y funcionamiento de los IES en CLM**.
- El **Decreto 85 /2018**, de 3 de septiembre por el que se regula **la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**.
- **Real Decreto 177/2008**, de 8 de febrero, por el que se establece el **Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** y fija sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 106/2009**, de 04/08/2009 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- **Real Decreto 1127/2010**, de 10 de septiembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados** y fija sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 231/2011**, de 28/07/2011 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- **Real Decreto 1576/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** y fija sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 61/2013**, de 03/09/2013 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- **Orden de 29/07/2010** de la Consejería de Educación y Cultura por la que se **regula la evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado **de Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad de Castilla-La Mancha**.
- **Orden de 30/07/2019** de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa

enseñanzas de FP y otras, para adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El módulo de **Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)** se encarga de la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa emprendedora y el espíritu emprendedor de los alumnos para que, bien en un futuro inmediato o a más largo plazo, puedan tomar la iniciativa de crear una empresa y establecerse como trabajadores por cuenta propia, optando así por el autoempleo y también como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

También cumple una función social importante, ya que el alumno conocerá el funcionamiento interno de las empresas y podrá optar una actitud empática hacia el empresario en su futuro laboral si eligiese la inserción profesional por cuenta ajena.

Buscando la finalidad principal del fomento de la creación de empresas, tanto el contenido como las actividades giran en torno a la elaboración del **Plan de Empresa como eje didáctico** del módulo para que de esta forma puedan visualizar el proyecto futuro y así estimular el aprendizaje práctico del módulo.

Se fomenta y alterna la filosofía práctica de EIE con nuevos métodos y actividades innovadoras de Lean Startup para que el alumno "diseño-valide-aprenda" y realice un diseño de los aspectos claves de la futura inversión empresarial plasmados en el Business Model Canvas para que se alcance el éxito de la idea. Simuladores para el plan de empresa, como Young Business Talent, simulador de empresa de ESIC

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través del currículo de los ciclos formativos define al módulo profesional de EIE con una duración de 66 horas lectivas (3 horas a la semana) que se imparten durante el primer y segundo trimestre (antes de las FCT) y adscrito al segundo año académico de cada título de FP con los siguientes contenidos:

- Iniciativa emprendedora.
- La empresa y su entorno
- Creación y puesta en marcha de una empresa.
- Función administrativa.
- La trabajadora y el trabajador autónomo.

2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS

a) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.

En el Real Decreto de Título 177/2008 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGM de Instalaciones Eléctricas y Automáticas, destacamos los relacionados con el **módulo de EIE** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

t) Reconocer las oportunidades de negocio identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

b) TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.

En el Real Decreto de Título 1127/2010 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, destacamos los relacionados con el **módulo de EIE** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

c) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL.

En el Real Decreto de Título 1576/2011 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Mecatrónica Industrial, destacamos los relacionados con el **módulo de EIE** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

2.2. OBJETIVOS DEL MÓDULO (RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

Con la impartición de los contenidos incluidos en las Unidades de Trabajo de la presente programación, que veremos más adelante, se pretenden alcanzar determinados objetivos que vienen expresados en los Decretos de Currículo 106/2009, 231/2011, 61/2013 en términos de RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Así, al finalizar la impartición del Módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, el alumno deberá ser capaz de:

R.A. 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación



Castilla-La Mancha



1.a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos y la competitividad empresarial, en el ámbito de la actividad del sector profesional.
1.b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social, así como las buenas prácticas que han de inspirar su implementación.
1.c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
1.d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en el sector profesional.
1.e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector profesional y los factores más influyentes en la consolidación de la empresa creada.
1.f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
1.g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
1.h) Se ha valorado la importancia de la cualificación profesional en el proceso de creación de una empresa.
1.i) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
1.j) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector profesional, así como su viabilidad, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
1.k) Se han identificado los factores diferenciadores del negocio del ámbito del sector que pretende constituirse, respecto de otros sectores.
R.A 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
Criterios de evaluación
2.a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
2.b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural, analizando el impacto de la empresa sobre el mismo, así como su incidencia en los nuevos yacimientos de empleo.
2.c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
2.d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.
2.e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
2.f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social y ética de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
2.g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del sector, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
2.h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.



Castilla-La Mancha



2.i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa de instalaciones eléctricas y automáticas, sistemas electrotécnicos y automatizados, y con mecatrónica industrial.
2.j) Se han definido los aspectos más relevantes a incorporar en el plan de empresa referente al marketing mix.
2.k) Se han identificado los programas y planes específicos de fomento del autoempleo en Castilla-La Mancha así como el resto de las políticas activas de fomento del autoempleo.
2.l) Se han identificado las diferentes organizaciones empresariales del entorno socioeconómico y las ventajas del asociacionismo empresarial.
R.A 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas
Criterios de evaluación
3.a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
3.b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
3.c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
3.d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y puesta en marcha de una pequeña y mediana empresa.
3.e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para la creación de empresas relacionadas con el sector en la localidad de referencia.
3.f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico- financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
3.g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.
3.h) Se han analizado las fuentes de financiación y las inversiones necesarias en una pequeña y mediana empresa del sector.
3.i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional de sus recursos humanos, haciendo especial hincapié en la utilización de la entrevista como instrumento para el conocimiento de los futuros trabajadores de la empresa.
R.A 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.
Criterios de evaluación
4.a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
4.b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
4.c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa del sector.
4.d) Se han diferenciado los tipos de impuestos, así como el plazo de presentación de documentos oficiales teniendo en cuenta el calendario fiscal vigente.



Castilla-La Mancha



4.e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
4.f) Se han incluido los planes específicos requeridos por la normativa aplicable referentes a prevención de riesgos, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente.
4.g) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
4.h) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
R.A 5. Define su inserción en el mercado laboral como trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.
Criterios de evaluación
5.a) Se ha analizado el régimen profesional y los derechos colectivos del trabajador autónomo, conforme a la legislación vigente.
5.b) Se han descrito los trámites requeridos para el establecimiento del trabajador autónomo, así como las subvenciones y ayudas con las que cuenta para el desarrollo de su actividad.
5.c) Se han analizado las obligaciones fiscales del trabajador autónomo.
5.d) Se han identificado los aspectos esenciales de la acción protectora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
5.e) Se han analizado los principales aspectos del régimen profesional de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

3.- COMPETENCIAS CLAVES

3.1. COMPETENCIA GENERAL DE TÍTULO

a) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Según el art.4 del RD 177/2008, la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas es la siguiente:

Montar y mantener infraestructuras de telecomunicación en edificios, instalaciones eléctricas de baja tensión, máquinas eléctricas y sistemas automatizados, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente



Castilla-La Mancha



b) TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

Según el art.4 del RD 1127/2010 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados es la siguiente:

Desarrollar proyectos y en gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT). También consiste en supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.

c) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Según el art.4 del RD 1577/2011 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial es la siguiente:

.Configurar y optimizar sistemas mecatrónicos industriales, así como planificar, supervisar y/o ejecutar su montaje y mantenimiento, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos labores y respeto ambiental.

3.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

a) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de EIE y destacamos:

n.- Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
r.- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
s.- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

b) **TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS**

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de EIE y destacamos:

p.- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
q.- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
r.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

c) **TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL**

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de EIE y destacamos:

p.- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
q.- Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
r.- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
t.- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

3.3. COMPETENCIAS CLAVE

El alumnado deberá de haber adquirido en la etapa de educación secundaria obligatoria las competencias clave que recoge el **RD 1105/2014, de 26 de diciembre**, que **establece el currículo básico de ESO y Bachillerato** en su art. 2 describe las siete competencias clave en el Sistema Educativo Español, al igual que la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, siendo las siguientes:

1. Competencia en Comunicación lingüística (CCL)
2. Competencia matemática y competencias básicas ciencia y tecnología (CMCT)
3. Competencia Digital (CD)
4. Competencia para Aprender a aprender (CPAA)
5. Competencias sociales y cívicas (CSC)
6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE)
7. Conciencia y expresiones culturales (CEC)

Para acceder a los ciclos de formación profesional de grado medio, en este caso a los de Gestión Administrativa y al de Administración y Finanzas, **los alumnos deberán tener las competencias claves establecidas en el Anexo II del RD 1147/2011** y son:

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística, incluyendo las lenguas extranjeras.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.

Y para acceder a los grados superiores de Sistemas Eléctricos y Automatizados y al de Mecatrónica Industrial, las competencias claves se establecen en el anexo III del RD 1147/2011 y son:

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística..
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico,
- Competencia social y ciudadana.

Para realizar nuestra propuesta didáctica es *necesario verificar que el alumnado en realidad cuenta con estas competencias claves*, por lo que la **prueba de diagnóstico inicial** estará orientada a la detección de las mismas.

4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN A RESULTADOS DE APRENDIZAJE

4.1. CONCEPTO Y CLASES

Los contenidos son un instrumento para el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos, responden a la pregunta “qué enseñar”.

Los contenidos, según el art. 10.3 d) del **RD 1147/2011 de Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo** quedarán descritos de forma integrada en términos de conceptos, procedimientos y actitudes. Se agruparán en bloques relacionados directamente con

los resultados de aprendizaje. Por ello si bien se trabajará esta triple dimensión de los contenidos, se presentarán de forma integrada en esta programación.

Los **contenidos mínimos** que se han de alcanzar con la impartición del **módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora** y según establecen los **Decretos de Currículo 106/2009, 231/2011, 61/2013** son:

- 1.- Iniciativa emprendedora.
- 2.- La empresa y su entorno.
- 3.- Creación y puesta en marcha de una empresa.
- 4.- Función administrativa.
- 5.- El trabajador autónomo.

A continuación se dispone el contenido de las 11 Unidades de Trabajo planteadas para el desarrollo del módulo de EIE, que se impartirá en el primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio (TIEA) y Grado Superior (TSSEA y TSMI).

Las Unidades de Trabajo que componen la programación didáctica son:

UT 1.- LA INICIATIVA EMPRENDEDORA

- 1.- Trabajador por cuenta propia/ ajena
- 2.- Requisitos y teorías del empresario
- 3.- El espíritu emprendedor
- 4.- Características personales de los emprendedores
- 5.- La idea de negocio
- 6.- Generando la idea de negocio

UT 2.- EL MERCADO

- 1.- El mercado
- 2.- Tipos de mercado
- 3.- La segmentación del mercado
- 4- El estudio de mercado: Los clientes



Castilla-La Mancha



UT 3.- EL ENTORNO DE LA EMPRESA

- 1.- El entorno general de las empresas
- 2.- Tipos de entorno: sencillo / cambiante
- 3.- El entorno específico del sector
- 4.- Análisis de la competencia
- 5.- El análisis D.A.F.O. del entorno y la empresa
- 6.- La localización del proyecto.
- 7.- La cultura empresarial e imagen corporativa
- 8.- La responsabilidad social corporativa

UT 4.- EL MARKETING

- 1.- El marketing
- 2.- El marketing estratégico
- 3.- Herramientas del marketing operativo
- 4.- El producto
- 5.- El precio
- 6.- La promoción
- 7.- La distribución
- 8.- La atención al cliente

UT 5.- RECURSOS HUMANOS

- 1.- La dirección y el liderazgo
- 2.- La motivación laboral
- 3.- La organización de la empresa
- 4.- Organizaciones de la empresa en materia laboral



Castilla-La Mancha



UT 6.- FORMAS JURÍDICAS

- 1.- Las formas jurídicas
- 2.- Trámites para la constitución de una empresa

UT 7.- EL PLAN DE PRODUCCIÓN

- 1.- El plan de producción
- 2.- El aprovisionamiento
- 3.- El análisis de costes

UT 8.- INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

- 1.- La inversión y los gastos iniciales
- 2.- La financiación de la empresa
- 3.- Fuentes de financiación propias
- 4.- Fuentes de financiación ajenas
- 5.- Ayudas y subvenciones públicas
- 6.- Crowdfunding (financiación colectiva)

UT 9.- ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO

- 1.- La contabilidad
- 2.- El balance de situación
- 3.- La cuenta de resultados
- 4.- El plan de tesorería
- 5.- El análisis de balances

UT 10.- GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FISCAL

- 1.- Gestión administrativa: proceso general, pedido, albarán, factura, formas de pago
- 2.- Gestión fiscal: IRPF, IVA, IS, calendario fiscal

3.- Gestión contable: libros de contabilidad

UT 11.- EL TRABAJADOR AUTÓNOMO

1.- El estatuto del trabajador autónomo

2.- Trámites, ayudas y subvenciones específicas para el establecimiento como trabajador autónomo

3.- Régimen fiscal del trabajador autónomo

4.- Protección social del trabajador autónomo

5. Los trabajadores autónomos económicamente dependiente

4.2. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

La distribución temporal de las Unidades de Trabajo responde a una secuenciación elaborada tomando en consideración criterios psicopedagógicos y culturales. La duración del Módulo de Empresa e Iniciativa emprendedora es de 66 horas distribuidas en 3 periodos lectivos de 55 minutos cada uno de ellos.

Unidad de Trabajo	Evaluación
1.- La iniciativa emprendedora	PRIMERA
2.- El mercado	PRIMERA
3.- El entorno de la empresa	PRIMERA
4.- El marketing	PRIMERA
5.- Recursos Humanos	PRIMERA
6.- Formas jurídicas	SEGUNDA
7.- El plan de producción	SEGUNDA
8.- Inversión y financiación	SEGUNDA

9.- Análisis contable y financiero	SEGUNDA
10.- Gestión contable, administrativa y fiscal	SEGUNDA
11.- El trabajador autónomo	SEGUNDA

5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

El módulo de EIE guarda una relación más estrecha con las materias de los módulos de FOL, IPE I, Y FCT, por lo que haremos una labor de coordinación con los profesores de dichos módulos, en cuanto a los contenidos de autoempleo, legislación y relaciones laborales, prevención de riesgos laborales para evitar duplicar contenidos.

6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS

6.1. BASES Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En base al art.8.6 del **RD 1147/11 de Ordenación General de la Formación Profesional**, la **metodología didáctica** de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente. La metodología ha de tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo-aula, que en la Formación Profesional Específica pueden ser muy variables de un centro a otro o de un curso a otro en el mismo ciclo formativo; por procedencia, edad, intereses, etc. Además, favorecerá que el alumno/a se forme como ser autónomo, planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades y, por tanto, que desarrolle la capacidad para aprender por sí mismo.

Así pues, el profesor seguirá una **metodología activa y participativa**, tanto para integrar al alumno en el proceso de enseñanza- aprendizaje, como para motivarlo.

El método de enseñanza irá dirigido a la construcción de **aprendizajes significativos**: a partir de los conocimientos previos, el alumno elaborará nuevos aprendizajes.

En este proceso **el profesor actúa como guía y mediador**, propiciando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y procurando que dichas situaciones de aprendizaje resulten motivadoras; igualmente dirigirá el proceso de aprendizaje para captar las ideas

fundamentales (sin menoscabo de otros contenidos de menor importancia) y destacando, por tanto, su funcionalidad y repercusión en la vida activa.

Como **estrategias metodológicas** utilizaré:

- **Metodología expositiva**, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos, favoreciendo la participación del alumno en forma de preguntas.
- **Trabajo en grupo**, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de todos los componentes del grupo (utilización de técnicas de dinámica de grupos).
- **Puesta en común y debates abiertos**, coordinados y animados por el profesor.
- **Trabajos prácticos** sobre temas programados.
- **Trabajos individuales** que fomenten la reflexión personal y actitud crítica y, de ser oportuno, su posterior exposición oral en clase.
- La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con **medios audiovisuales, Internet, artículos de prensa y revistas** especializadas en aquellos momentos que se considere oportuno.
- **Método interrogativo**, fomentando la participación activa del alumno así como confrontación de ideas.
- **Simulación de situaciones** e intervención de expertos en temas que así lo precisen.

Con el fin que la evaluación tenga la máxima fiabilidad se realizarán diversos tipos de pruebas adaptadas al nivel de conocimientos de los alumnos/as.

6.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las actividades deben estar al servicio de la adquisición y desarrollo de la capacidad deseada. También las actividades deben, siempre que sea posible, propiciar el autoaprendizaje y crear situaciones que en sí mismas requieran ejercer las competencias que se van a desarrollar.

Se propone que la primera actividad de cada Unidad de Trabajo sea de *evaluación inicial de conocimientos previos* que tiene el alumnado sobre los contenidos que se traten.

Las actividades se pueden deducir de los contenidos de la Unidad de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje del módulo, debiendo tener un carácter integrador.

Para todo ello distinguimos distintos tipos de actividades:

- ✓ **De introducción –motivación** (primera sesión) para motivar al alumno.
- ✓ **De desarrollo**, encaminadas a adquirir los conocimientos programados.
- ✓ Posteriormente, tras las exposiciones precisas: actividades de **descubrimiento** dirigido donde se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados que permitan extraer las oportunas conclusiones.
- ✓ También actividades de tipo **comprobativo** donde los alumnos deberán verificar la exactitud de un resultado.

- ✓ Una vez aclaradas las dudas se podrán realizar actividades **de consolidación**, solicitando al alumno que elabore cuadros sinópticos, mapas conceptuales, estrategias de resolución de un caso...que permitan comprobar el estado de desarrollo del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos. En este momento es conveniente la utilización de **los recursos TIC**
- ✓ Finalmente y, en función del nivel de los alumnos, incluiremos actividades **de investigación** o realización de pequeños proyectos que se podrán contrastar mediante debates y puestas en común.
- ✓ Todo lo expuesto sin olvidar actividades **de ampliación y de recuperación** para la atención y personalización de la enseñanza; *ampliación* para aquellos alumnos que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias y de *recuperación* para los que tengan dificultad para seguir el ritmo de trabajo.

Se hará una gran incidencia en **la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación** debido a varias razones:

- e) Pertenecen al mundo real del alumno hoy día y suponen una necesidad para su futuro en cuanto a la formación y a su incorporación a la vida activa. Además de ser una exigencia de la Ley Orgánica de las Cualificaciones 5/2002 y del RD 1147/2011.
- f) Los recursos median y forman parte del aprendizaje y éste debe ser funcional.
- g) Su utilización supone un elemento para despertar el interés del alumno.
- h) Ayudan a la mayor participación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El uso de Internet será una herramienta básica para la realización de las actividades, individuales y en grupo que propongamos, al tiempo que lograremos fomentar la investigación en este nuevo mundo virtual y su utilización como técnica de búsqueda de oportunidades profesionales.

6.3. ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre alumnos y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos.

La organización de los grupos vendrá condicionada por:

- e) La actividad
- f) El trabajo a realizar
- g) Los objetivos planteados
- h) Las características del grupo-aula y de los individuos que lo componen.

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y estables, para actividades diferentes, o rotativos, en forma de U, en semicírculo.

Es muy importante tener en cuenta que en algunas actividades me interesará que el grupo sea homogéneo y en otras no. Es más, las diferencias en los grupos las provocaré para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc.

La organización de espacios y tiempos debe adecuarse a las posibilidades del centro (como aulas específicas ya sean aulas de usos múltiples, de informática “Althia”, etc)

Respecto al **aula**, se utilizarán el aula donde se imparte de clase de forma habitual, en el caso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Mecatrónica Industrial se impartirán las clases en la Escuela Universitaria de Almadén, en el aula 2.03. Tanto en el IES Mercurio como en la Escuela Universitaria las aulas están dotadas de la clásica pizarra y material audiovisual para proyección. Cuando sea necesario se utilizará el aula Althia para que los alumnos puedan realizar los trabajos propuestos, el aula de usos múltiples para exposiciones y la biblioteca.

El aula ha de permitir la disposición flexible de las mesas para facilitar el trabajo en equipo cuando sea necesario y la realización de debates colectivos.

6.4. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales a utilizar serán desde los más tradicionales a los más sofisticados; explicación de clase, libro de texto, tiza y pizarra, apuntes, artículos de prensa o texto de un libro, carteles, retroproyector, transparencias, recursos TIC, documentos para una evaluación de riesgos, etc.

Algunas Unidades de Trabajo (como por ejemplo en la unidad de trabajo nº 1 La iniciativa emprendedora) se apoyarán con la proyección de vídeos sobre temas que en ellas se imparten.

En el desarrollo de todas las Unidades de Trabajo los alumnos trabajarán con un cuaderno de clase. Además se les facilitará todo tipo de **material de apoyo**: fotocopias de libros, de textos legales y de recortes de prensa.

Respecto a los **materiales** que se van a utilizar, se puede hacer una distinción en las siguientes categorías:

Material Didáctico:

- Pizarra
- Retroproyector
- Equipos informáticos con acceso a Internet
- Video
- Documentación oficial: impresos y documentos
- Prensa y revistas especializadas
- Legislación

Material Bibliográfico:

Se utilizará el siguiente:

- Libro de texto:
 - “ Empresa e Iniciativa Emprendedora” Bruno J. García González, Julia Muñoz Gil, M^a Esther Bernabeu García. (Ed. TulibrodeFP). Este es el libro recomendado a los alumnos para este curso académico.
- Otro material bibliográfico:
 - “ Empresa e Iniciativa Emprendedora” Editorial MC Graw Hill, Mac Millán, Editex como material complementario
 - Manual y Guía TRADE

Direcciones Web:

www.boe.es	www.vue.es
www.guiasceei.com	www.emprendedores.navegalia.com
www.insst.es	www.aeat.es
www.infoautonomos.com	www.map.es
www.empleo.gob.es	www.imefe.es
www.ince.mec.es	www.emprendedores.es
www.seg-social.es	www.empleo.gob.es
www.sepe.es	www.educa.jccm.es

7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se propone alguna charla sobre experiencia emprendedora personal en la zona de Almadén, en particular de sectores de actividad relacionados con el desarrollo turístico de la zona y que, en general, aporten impulso económico y abran posibilidades de futuro.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El currículo integrador hace necesaria la consideración del principio de inclusión educativa, entendida ésta como un conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básicamente común, propone respuestas diferenciadas y ajustadas a las características individuales del alumnado. **Lo que se trata en definitiva, no es de dar a todos lo mismo, sino de dar a cada uno lo que necesita.**

El **Decreto 85 /2018, de 3 de septiembre** por el que se regula **la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, en su **Art. 2** define lo que ha de entenderse como **inclusión educativa**: *“el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.*

Es en el **aula** donde adquiere su significado pleno el principio de inclusión educativa de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado pues, indudablemente, éste es el ámbito en el que se materializa el proceso de enseñanza – aprendizaje y en el que se hacen patentes las diferencias de los alumnos/as, así como sus dificultades para alcanzar los objetivos propuestos.

Todo esto supone planificar **actuaciones concretas** en diversos frentes: respecto a los contenidos, a las estrategias didácticas y a la evaluación. Así, en la presente programación se tiene en cuenta la respuesta a la inclusión educativa del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas **finalidades** básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

8.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN

Para ello, se realizará el seguimiento de **Medidas Individualizadas y extraordinarias** elaborado por el Departamento de Orientación, aplicable a todo el centro docente e incluido en la Programación General Anual y antes del comienzo del curso se deberá mantener un estrecho contacto con el Departamento de Orientación para comprobar si existen alumnos que necesiten medidas de inclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se pasará posteriormente a establecer **medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo**, pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes decisiones:

- a) Actividades de **refuerzo**
- b) Actividades de **ampliación o profundización**, para aquellos alumnos/as con mayor nivel de conocimientos, pues también se consideran alumnos/as con necesidades educativas específicas los que tienen *superdotación intelectual* y que precisan una repuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, intereses, motivaciones y socialización. Será preciso realizar adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento
- c) Previsión de tareas recuperadoras especiales.

De otro lado, para aquellos alumnos/as con dificultades sensitivas o motrices se realizarán **las medidas individualizadas** tales como:

- ❖ Situar a los alumnos con problemas de visión o audición en las primeras filas.
- ❖ Realizar pruebas orales para quienes tengan dificultades para realizarlas por escrito.
- ❖ Apoyo en el lenguaje e idioma a los alumnos extranjeros.

Respecto a la **inclusión educativa realizada diariamente en el aula** y, durante la fase de exposición de la materia, el profesor invitará a que los alumnos consulten dudas o soliciten resoluciones, sobre todo a los alumnos que requieran una atención especial.

Se deberá **apoyar a cada alumno de forma individualizada**, en las actividades de aprendizaje, supervisando de forma continuada el estado del trabajo de cada alumno.

Además se deberán realizar **ejercicios** con el grupo-clase que intenten detectar:

- El grado de integración de los alumnos/as con sus compañeros/as.
- La participación en los trabajos de grupo.
- La colaboración activa en tareas comunes.
- El respeto y la tolerancia hacia las ideas ajenas.

9.- LA EVALUACIÓN

La evaluación comprende el conjunto de prácticas (sistema, procedimiento y criterios) que sirven al profesorado para determinar el grado de progreso alcanzado respecto de las intenciones educativas, para así ajustar su intervención pedagógica a las características y necesidades de los alumnos. Por ello, la evaluación es algo más que evaluar los aprendizajes de los alumnos, siendo también necesario evaluar el proceso de enseñanza, como mediador entre el conocimiento y los alumnos y es, igualmente, evaluar la adecuación del funcionamiento del centro educativo a los objetivos que se plantean.

La evaluación aparece regulada en el **art.43** de la **Ley LOE-LOMCE** y además para la Formación Profesional Específica en el **art.51** del **RD 1147/2011 de ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo**, por la **Orden de 29/07/2010 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura por la que se **regula la evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado de **Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** y por la **Orden de 30/07/2019 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa enseñanzas de **FP y otras**, para **adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones**.

9.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación ha de ser **continua y formativa**, es decir, estará inmersa en el proceso de enseñanza- aprendizaje (se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje) , con el objeto de detectar las dificultades generalizadas del aprendizaje (referidas tanto a aspectos básicos e instrumentales del currículo, como en los hábitos de trabajo y estudio) en el momento en que se produzcan, averiguar las causas y, en consecuencia, adaptar las actividades según convenga.

Se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje. La evaluación continua fija unos parámetros llamados **criterios de evaluación**, a través de los que se mide el grado de aprendizaje del alumno y la medida en que se van alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Así, a través de los criterios de evaluación se constata la consecución de los resultados de aprendizaje (los criterios de evaluación están agrupados por resultados de aprendizaje, de forma que a cada resultado le corresponde una serie de criterios de evaluación determinados). Por lo que la evaluación ha de ser **criterial**.

En concreto, en el módulo de EIE la evaluación ha de caracterizarse por ser:

- ✚ **Inicial**: tiene como objetivo básico detectar los conocimientos previos de los alumnos, para aprovecharlos y rentabilizarlos al máximo.
- ✚ **Formativa**: a lo largo de todo el proceso, que contraste la marcha del grupo y las dificultades que existan. Su objetivo es la reorientación del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- ✚ **Criterial e individualizada**: que proporcione al alumno datos sobre sus progresos.
- ✚ **Cooperativa**: implicando al alumno mediante la autoevaluación y la coevaluación. Ambas son muy importantes, la primera de ellas, la *autoevaluación*, en el sentido de fomentar el espíritu autocrítico de los alumnos/as; mientras que la *coevaluación* es especialmente importante en los alumnos de Formación Profesional Específica, pues entre sus cometidos como técnicos, en el ámbito de las relaciones laborales, estará el de evaluar el trabajo de otros.

- ✚ **Sumativa o final:** que permite comprobar el avance en el aprendizaje y que deberá reflejar las posibilidades que tiene el alumno como profesional, por lo que deberá incluir las calificaciones de los restantes módulos. Se realizará al término de cada fase de aprendizaje, además de las sesiones de evaluación marcadas al final de los trimestres lectivos y realizada por la junta de profesores del grupo.

9.2. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como se expuso anteriormente, a través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumno/a y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en los Decretos de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, según **la Orden 29 de julio de 2010**, por el que se **regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado** que curse Formación Profesional Inicial del sistema educativo **de Castilla La-Mancha**.

Se exponen a continuación, los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje, en los que se organiza la presente programación, contamos con 45 criterios de evaluación que vienen establecidos en RD 177/2008, RD 1127/2010, RD 1576/2011 y en los, Decreto 106/2009, Decreto 231/2011, Decreto 61/2013:

Nº RA	CRITERIOS EVALUACIÓN LOE-LOMCE CURSO 2024/25	%	EV.	Nº UT
1	a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos y la competitividad empresarial, en el ámbito de la actividad del sector profesional.	2,5	1ª	1
1	b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social, así como las buenas prácticas que han de inspirar su implementación.	2,5	1ª	1
1	c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.	2	1ª	1



1	d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en el sector profesional	2	1 ^a	1
1	e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector profesional y los factores más influyentes en la consolidación de la empresa creada.	2	1 ^a	1
1	f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.	2,5	1 ^a	1
1	g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.	2,5	1 ^a	1
1	h) Se ha valorado la importancia de la cualificación profesional en el proceso de creación de una empresa.	2	1 ^a	1
1	i) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.	2	1 ^a	3
1	j) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector profesional, así como su viabilidad, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.	2,5	1 ^a	1
1	k) Se han identificado los factores diferenciadores del negocio del ámbito del sector que pretende constituirse, respecto de otros sectores.	2	1 ^a	3
Total 1	Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	24,5		
2	a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.	2,5	1 ^a	2
2	b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural, analizando el impacto de la empresa sobre el mismo,	2,5	1 ^a	2



	así como su incidencia en los nuevos yacimientos de empleo.			
2	c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.	2	1ª	3
2	d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector	2	1ª	3
2	e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.	2,5	1ª	3
2	f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social y ética de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.	2,5	1ª	3
2	g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del sector profesional, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.	2	1ª	3
2	h) Se han identificado, en empresas del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.	2	1ª	3
2	i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa de instalaciones eléctricas y automáticas, sistemas electrotécnicos y automatizados, y con mecatrónica industrial.	2	2ª	7
2	j) Se han definido los aspectos más relevantes a incorporar en el plan de empresa referente al marketing mix.	2	1ª	4
2	k) Se han identificado los programas y planes específicos de fomento del autoempleo en Castilla-La Mancha así como el resto de las políticas activas de fomento del autoempleo.	2	2ª	8
2	l) Se han identificado las diferentes organizaciones empresariales del entorno socioeconómico y las ventajas del asociacionismo empresarial.	2	1ª	3
Total 2	Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	26		
3	a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.	2,5	2ª	6



3	b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios o propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.	2	2 ^a	6
3	c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.	2	2 ^a	6
3	d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución y puesta en marcha de una pequeña y mediana empresa.	2,5	2 ^a	6
3	e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para la creación de empresas relacionadas con el sector en la localidad de referencia.	2	2 ^a	8
3	f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico- financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.	2	2 ^a	8
3	g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.	2,5	2 ^a	6
3	h) Se han analizado las fuentes de financiación y las inversiones necesarias en una pequeña y mediana empresa del sector.	2,5	2 ^a	8
3	i) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la selección, formación y desarrollo de la carrera profesional de sus recursos humanos, haciendo especial hincapié en la utilización de la entrevista como instrumento para el conocimiento de los futuros trabajadores de la empresa.	2	2 ^a	5
Total 3	Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas	20		
4	a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.	2,5	2 ^a	9
4	b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.	2	2 ^a	9



4	c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa del sector.	2,5	2 ^a	10
4	d) Se han diferenciado los tipos de impuestos, así como el plazo de presentación de documentos oficiales teniendo en cuenta el calendario fiscal vigente.	2,5	2 ^a	10
4	e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa de mecatrónica industrial, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.	2	2 ^a	10
4	f) Se han incluido los planes específicos requeridos por la normativa aplicable referentes a prevención de riesgos, igualdad de oportunidades y protección del medio ambiente	2	1 ^a	5
4	g) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.	2,5	2 ^a	9
4	h) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.	2	2 ^a	9
Total 4	Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	18		
5	a) Se ha analizado el régimen profesional y los derechos colectivos del trabajador autónomo, conforme a la legislación vigente.	2,5	2 ^a	11
5	b) Se han descrito los trámites requeridos para el establecimiento del trabajador autónomo, así como las subvenciones y ayudas con las que cuenta para el desarrollo de su actividad.	2,5	2 ^a	11
5	c) Se han analizado las obligaciones fiscales del trabajador autónomo.	2	2 ^a	11
5	d) Se han identificado los aspectos esenciales de la acción protectora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.	2,5	3 ^a	11

5	e) Se han analizado los principales aspectos del régimen profesional de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.	2	2 ^a	11
Total 5	Define su inserción en el mercado laboral como trabajador autónomo, analizando el régimen jurídico de su actividad, así como la realidad de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.	11,5		
Total Gral.		100		

9.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para comprobar el nivel de progreso alcanzado durante todo el periodo de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la pertinencia de los procedimientos e instrumentos de evaluación que mejor se adecuen a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenidos a evaluar.

Los **procedimientos** de evaluación constituyen la metodología propia de la evaluación; responden al **cómo evaluar**. Sirven para obtener información sobre los procesos de aprendizaje y sus resultados.

Los **instrumentos** que se emplearán para obtener la calificación del alumno, clasificados en dos grandes grupos son los siguientes:

- Pruebas objetivas o exámenes, tales como:
 - Cuestionarios de desarrollo corto o largo.
 - Cuestionarios tipo test.
 - Cuestiones objetivas de verdadero o falso.
 - Supuestos prácticos.
 - Etc.
- Trabajos y actividades, tales como:
 - Presentaciones y exposiciones.
 - Trabajos de investigación.

- Trabajos individuales o grupales.
- Ejercicios de cálculo.
- Comentarios de textos y resúmenes.
- Complimentar documentación.
- Etc.

Realización de un proyecto o plan de empresa:

Este proyecto consistirá en la creación de una empresa vinculada con el sector profesional y en el cual se pondrán en práctica los conocimientos que se han ido adquiriendo a lo largo del curso

9.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como especifica la Orden de 29 de Julio de 2010, por la que se regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que curse Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha, las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras, de 1 a 10, sin decimales, y se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

No obstante, para superar el módulo será preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada uno de los criterios de evaluación que componen cada Resultado de Aprendizaje, y así alcanzar el 50% de cada Resultado de Aprendizaje. Por lo que para superar la evaluación parcial es necesario obtener una calificación final mínima de 5 y no se considerará aprobado el módulo si el alumno tiene suspensa alguna evaluación, aunque la calificación media sea igual o superior a 5.

Los criterios de corrección que van a determinar la calificación para este curso académico y pondré en conocimiento de los alumnos son los siguientes:

Criterios de corrección

Las cuestiones se calificarán con carácter general con arreglo a los principios de correspondencia y proporcionalidad respecto al material de referencia en cada caso, siendo las rúbricas que marcan el nivel de consecución de cada criterio las siguientes:

RÚBRICAS:

- No trabajado **Mal**: se le asigna el **0%** del valor del criterio.
- No alcanzado **Regular -**: se le asigna el **25%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente **Regular +**: se le asigna el **50%** del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente **Bien**: se le asigna el **75%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente **Muy bien**: se le asigna el **100%** del valor del criterio.

9.5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Recordar que la *asistencia regular* es un requisito mínimo, como especifica **la Orden de 29 de Julio de 2010**, por la que se **regula el proceso de evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado que curse **Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha**, en el **art 4**:

1. *” La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.*

2. *La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.*

3. *Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.*

4. *El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.”*

En aplicación de esta normativa, la prueba indicada en el párrafo anterior tendrá la estructura diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos). Y se realizará antes de la evaluación ordinaria.

9.6. SISTEMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El **sistema de recuperación** se ha de entender como una parte más del proceso de enseñanza-aprendizaje, y se iniciará cuando se detecten deficiencias en el alumno, *sin esperar a que suspenda*, realizando con él actividades complementarias de refuerzo. **Las actividades de refuerzo** estarán asociadas a los objetivos de aprendizaje de cada uno de los contenidos y podrán consistir en:

- ❖ Realización de trabajos y ejercicios sobre aquellos aspectos en que se hubiesen detectado mayores deficiencias.
- ❖ Repetición de determinadas actividades, cuando se hubiese observado que en su realización el alumno no dedicó el suficiente tiempo o esfuerzo.

Si a pesar de dichas actividades existen alumnos /as que no alcancen las puntuaciones exigidas en la programación, para superar positivamente el módulo se realizarán **pruebas escritas de recuperación** al final de cada evaluación y antes de la evaluación ordinaria.

En dicha recuperación tendrán que examinarse de los criterios de evaluación no superados de cada Resultado de Aprendizaje. Los exámenes de recuperación se darán por aprobados con la obtención de una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que la profesora lo encuentre oportuno, podrá darse el caso de que el alumno pueda recuperar mediante la entrega de un trabajo, cuyas condiciones quedan por determinar.

Los alumnos que no hayan obtenido una calificación igual o superior a 5 en la primera evaluación ordinaria, deberán recuperar la materia en la prueba extraordinaria (junio), en la cual se les evaluará de los criterios de evaluación que no haya superado en la evaluación ordinaria, pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo además de la realización de la prueba escrita.

Para aquellos alumnos que tengan el módulo de EIE pendiente del curso anterior, se les realizará una prueba diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos), pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo, además de la realización de la prueba escrita. Se realizará según calendario de pruebas, la primera parte del temario en diciembre y la segunda parte del temario en febrero, normalmente antes de la primera o segunda evaluación ordinaria.

9.7. EN EL PERIODO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos/as que hayan superado los criterios de evaluación en las convocatorias ordinarias, realizarán actividades y/o trabajos de ampliación hasta que terminen las clases lectivas. Estas actividades se concretarán de forma definitiva una vez terminada la primera evaluación ordinaria, teniendo en cuenta la marcha de la programación y el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados hasta ese momento, pudiendo establecerse en principio las siguientes:

- Alumnos tutores y ayudaran a los alumnos suspensos en la explicación teórica y práctica de los contenidos
- Actividad de búsqueda por internet de ayudas y subvenciones para el fomento del autoempleo a nivel nacional y por comunidades autónomas.
- Proyección película "Red social"
- Etc...



Castilla-La Mancha



10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las normas de evaluación establecen que los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tales como:

- **La organización del aula.**
- **Cumplimiento de los objetivos y contenidos**
- **Estructuración de la programación.**
- **Metodología**
- **Criterios de evaluación y calificación**
- **El aprovechamiento de los recursos del centro.**
- **La relación entre profesor y alumnos.**
- **La convivencia entre alumnos.**

El análisis detallado de los aspectos descritos con anterioridad sirve para valorar si el proceso de enseñanza-aprendizaje es el adecuado, y de no ser así, tomar las medidas correctoras pertinentes. Es decir, funcionan como un mecanismo de retroalimentación.

Para realizar dicho análisis necesitamos unos indicadores que son los que se muestran en la tabla.(Anexo I)



Castilla-La Mancha



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ITINERARIO PERSONALIZADO PARA LA EMPLEABILIDAD I

CICLOS:

GRADO MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA GRADO
SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GRADO MEDIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
GRADO SUPERIOR SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS
GRADO SUPERIOR MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Curso académico: 2024/2025

1.- INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.4. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge lo que serán las bases para la programación anual del Departamento para el **módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE I)**, para el curso 2024/2025, que tiene un carácter transversal, con un total de 100 horas y una carga lectiva semanal de 3 horas, impartidas a lo largo de todo el curso escolar en los siguientes ciclos formativos:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de **Gestión Administrativa**. (1º curso)
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Administración y Finanzas**. (1º curso)
- Ciclo Formativo de Grado Medio de **Instalaciones Eléctricas y Automáticas**. (1º curso)
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Sistemas Electrotécnicos y Automatizados**. (1º curso)
- Ciclo Formativo de Grado Superior de **Mecatrónica Industrial**. (1º curso)

Para el desarrollo de esta programación se ha partido de los fines educativos recogidos en el art. 2 de la **LOE** modificada por la **LOMCE** y complementados por los arts. 1 y 91, y que son:

El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
La educación para la tolerancia y la igualdad de oportunidades
La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos
La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad
El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y la inserción.
La orientación educativa y profesional como medio para el logro de una formación personalizada, en colaboración con los departamentos de Orientación y FP

Esta programación se va a desarrollar en el I.E.S. "Mercurio", situado en la localidad de Almadén, en el extremo suroeste de la provincia de Ciudad Real. Se trata de un centro de unos 300 alumnos en el que se imparten enseñanzas de E.S.O. y Bachillerato, Ciclos Formativos de las Familias Profesionales de Administración y Gestión, de Electricidad y Electrónica y de Instalación y Mantenimiento.

El alumnado de nuestros ciclos formativos procede, no sólo de la localidad de Almadén, sino también de toda la comarca. También asisten alumnos de localidades de las comarcas limítrofes, como la Serena y la Siberia de Badajoz y el Valle de los Pedroches de la provincia de Córdoba.

El perfil del alumnado es muy heterogéneo, como corresponde a un rincón de la geografía ibérica tan singular y en el que se dan la mano diversas provincias, y de edades muy variadas. Su nivel de motivación, en general, es bajo, dadas las características de un entorno en otro tiempo próspero pero hoy económicamente deprimido, y albergan poca iniciativa emprendedora. El cierre de la que fue la mina de mercurio más importante del mundo hace ya dos décadas marca el antes y el después de esta zona; su declaración en 2012 como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO abre ventanas de posibilidades pero el camino recorrido en su aprovechamiento es aún muy corto.

1.5. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Esta programación se desarrolla teniendo en cuenta la siguiente normativa:

Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta Ley, considera necesario la creación de un sistema integral de Formación Profesional, cualificaciones y acreditaciones (última modificación 20/06/2012)

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de **Educación (LOE)** modificada por la **LOMCE**, **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**. **Ley orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).

Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la **Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo**.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de **Educación de Castilla-La Mancha**.

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, que dicta las **instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES en CLM**.

El **Decreto 85 /2018**, de 3 de septiembre por el que se regula la **inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el **Título de Técnico en Gestión Administrativa** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 251/2011 de 12/08/2011 que establece el **currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Gestión Administrativa** en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Real Decreto 1584/2011 de 4 de noviembre, que establece el **Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 43/2013 de 25/07/2013, que establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico en Administración y Finanzas** en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el **Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** y fija sus enseñanzas mínimas.

Decreto 106/2009, de 04/08/2009 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.



Castilla-La Mancha



Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados** y fija sus enseñanzas mínimas.

Decreto 231/2011, de 28/07/2011 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** y fija sus enseñanzas mínimas.

Decreto 61/2013, de 03/09/2013 por el que se establece el **currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial** en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Orden de 29/07/2010 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se **regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad de Castilla-La Mancha**.

Orden de 30/07/2019 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa enseñanzas de FP y otras, para **ajustar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones**.

Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de **ordenación e integración de la Formación profesional**.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se **desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional**.

1.6. JUSTIFICACIÓN

El **módulo de IPE I** tiene su razón de ser en la FP específica, ya que incorpora técnicas y procedimientos de búsqueda de empleo, que ayuda a que los alumnos puedan insertarse en el mundo laboral de la forma más rápida y en las mejores condiciones posibles acercando al alumnado al mundo laboral a través de varias disciplinas, en este sentido se puede decir que el módulo de IPE I es un módulo interdisciplinar.

Así, desde la vertiente del **Derecho del Trabajo** forma a los alumnos en los derechos y obligaciones básicas que recogen las leyes y los convenios colectivos, para que estos dispongan de un mayor conocimiento sobre las normas que rigen la relación laboral.

Desde la vertiente de la **Prevención de Riesgos Laborales** forma a los alumnos en una actitud positiva frente a la prevención de riesgos, conociendo los factores de riesgos que influyen en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias.

Desde la vertiente de la **Orientación Laboral** facilita a los alumnos su inserción en el mercado laboral, elaborando la planificación de un itinerario profesional y adquiriendo unas técnicas de búsqueda de empleo.

Por último, en el mundo laboral se producen unas relaciones humanas dentro de las empresas,



Castilla-La Mancha



aspecto que es tratado por la Psicología del Trabajo y la Organización de Empresas dentro del **bloque de equipos de trabajo y solución de conflictos**, promoviendo el trabajo en equipo y una solución dialogada de los conflictos laborales desde diversas estrategias donde todas las partes perciban la resolución del conflicto planteado.

El módulo de IPE I, además de ser interdisciplinar en su naturaleza, puede ser abordado desde distintas vertientes pedagógicas: *técnica, práctica y crítica*.

- **Desde una vertiente *técnica***, IPE I es percibida como un módulo de “cultura general”, donde los alumnos aprenden los conceptos básicos de cada una de las disciplinas que conforman IPE I.

- **Desde una vertiente *práctica***, la finalidad de IPE I es comprender el mundo laboral y facilitar su inserción sociolaboral en las empresas, para lo cual se plantea abordar el mundo del trabajo desde supuestos prácticos que permitan a los alumnos aplicar e indagar en los conceptos y situaciones reales del mundo laboral.

- **Desde una vertiente *crítica***, IPE I persigue la adquisición de una conciencia crítica sobre el mundo laboral, sobre sus desigualdades e injusticias plasmadas en medios de comunicación y desarrollando así la capacidad de análisis y de juicio personal sobre situaciones reales que aparecen en el mundo laboral.

De esta forma, el módulo de IPE I comprende dos funciones fundamentales:

1. **Proporcionar a los alumnos formación laboral**, para que puedan desempeñar un trabajo cualificado, alcanzando de forma clara su rol laboral así ejercer su actividad en el futuro, en condiciones de seguridad y siendo conscientes de cuáles son sus posibilidades, deberes y derechos laborales dentro de la empresa.
2. **Proporcionar una orientación laboral**, para que los alumnos conozcan el entorno laboral y las opciones que están a su alcance y los procedimientos de inserción en el mercado de trabajo ya que les va a permitir realizar una carrera profesional adaptada a sus metas y competencias en el momento de la inserción y/o en cualquier otro momento debido a los previsibles cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos en las actividades profesionales y en la formación.

De ahí que sea necesario que se incluya en el currículo los conocimientos básicos de:

- Legislación laboral y relaciones laborales.
- Condiciones contractuales en el entorno de trabajo relacionado con el ciclo formativo.
- Conocimientos del sistema de Seguridad Social, empleo y desempleo.
- Evaluación y planificación de Prevención de Riesgos laborales y aplicación de medidas de protección.
- Técnicas de búsqueda activa de empleo.



Castilla-La Mancha



2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS

a) TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

En el Real Decreto de Título 1631/2009 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGM de Gestión Administrativa, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

r) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

s) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

u) Reconocer e identificar las posibilidades del negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad empresarial para la generación de su propio empleo.

b) TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En el Real Decreto de Título 1584/2011 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Administración y Finanzas, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la



Castilla-La Mancha



comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al "diseño para todos".

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

c) **TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.**

En el Real Decreto de Título 177/2008 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGM de Instalaciones Eléctricas y Automáticas, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de producción.



Castilla-La Mancha



s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener el espíritu de actualización e innovación.

d) **TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.**

En el Real Decreto de Título 1127/2010 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.



Castilla-La Mancha



y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

a) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL.

En el Real Decreto de Título 1576/2011 se especifican los **objetivos generales** del Ciclo Formativo, que pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que se pretenden conseguir en el alumnado a través del desarrollo curricular de todos los módulos que componen el Ciclo Formativo y que requieren que los alumnos hayan adquirido al finalizar éste. Dentro de los señalados para el CFGS de Mecatrónica Industrial, destacamos los relacionados con el **módulo de IPE I** (objetivos que van a alcanzar los alumnos a través de este módulo):

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

2.4. OBJETIVOS DEL MÓDULO (RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

Con la impartición de los contenidos incluidos en las Unidades de Trabajo de la presente programación, que veremos más adelante, se pretenden alcanzar determinados objetivos que vienen expresados en los 39 Criterios de Evaluación, en términos de RESULTADOS DE APRENDIZAJE, según el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

<p>R.A 1 Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.</p>
<p>Criterios de evaluación</p>
<p>1.a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p>
<p>1.b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.</p>
<p>1.c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
<p>R.A 2 Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>
<p>Criterios de evaluación</p>
<p>2.a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p>
<p>2.b)) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p>
<p>2.c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.</p>
<p>2.d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p>
<p>2.e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p>



2.f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
2.g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
2.h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
2.i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

R.A 3 Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación

3.a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
3.b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
3.c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
3.d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
3.e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
3.f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
3.g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

R.A 4 Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de evaluación

4.a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
4.b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
4.c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
4.d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
4.e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo
4.f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.



4.g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
4.h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
4.i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
4.j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
4.k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
R.A5 Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
Criterios de evaluación
5.a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
5.b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
5.c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
5.d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
5.e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad
5.f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
5.g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
5.h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
5.i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.



Castilla-La Mancha



3.- COMPETENCIAS CLAVES

3.1 COMPETENCIA GENERAL DE TÍTULO

a) **TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

Según el art.4 del RD1631/2009, la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico en Gestión Administrativa es la siguiente:

Realizar actividades de apoyo de administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/usuario, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental

b) **TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Según el art.4 del RD 1584/2011, la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas es la siguiente:

Organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionándola información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

c) **TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS**

Según el art.4 del RD 177/2008, la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas es la siguiente:

Montar y mantener infraestructuras de telecomunicación en edificios, instalaciones eléctricas de baja tensión, máquinas eléctricas y sistemas automatizados, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente.

d) **TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS**

Según el art.4 del RD 1127/2010 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados es la siguiente:

Desarrollar proyectos y en gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT). También consiste en supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.



Castilla-La Mancha



e) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Según el art.4 del RD 1577/2011 la competencia general que corresponde al perfil profesional de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial es la siguiente:

Configurar y optimizar sistemas mecatrónicos industriales, así como planificar, supervisar y/o ejecutar su montaje y mantenimiento, siguiendo los protocolos de calidad, de seguridad y de prevención de riesgos labores y respeto ambiental.

3.2 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

a) TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 1631/2009, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE I y destacamos:

j.- Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
k.- Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
l.- Resolver problemas y toma de decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
m.- Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
n.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
ñ.- Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
o.- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
p.- Participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia.
q.- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
r.- Participar en el trabajo en equipo respetando la jerarquía definida de la organización.

b) TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 1584/2011, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE I y destacamos:



n.- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
ñ.- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
o.- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
p.- Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
q.- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa .
r.- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todos”, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
s.- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
t.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural. .

c) TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE I y destacamos:

n.- Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
p.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
q.- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
s.- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

d) TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE 1 y destacamos:



l.- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
m.- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
o.- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
ñ.- Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo
o.- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa .
p.- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
q- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
r.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural. .

e) TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA INDUSTRIAL

Atendiendo a las Orientaciones pedagógicas especificadas en el Real de Decreto de Título 177/2008, nos establece **las competencias profesionales, personales y sociales** que contribuye alcanzar la formación del módulo de IPE I y destacamos:

l.- Elaborar documentación técnica y administrativa para cumplir con la reglamentación vigente, con los procesos de montaje y con el plan de mantenimiento de las instalaciones.
ñ.- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
o.- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
p.- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten
q.- Comunicarse con su iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo



Castilla-La Mancha



u.- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.3. COMPETENCIAS CLAVE

El alumnado deberá de haber adquirido en la etapa de educación secundaria obligatoria las competencias clave que recoge el **RD 1105/2014, de 26 de diciembre**, que **establece el currículo básico de ESO y Bachillerato** en su art. 2 describe las siete competencias clave en el Sistema Educativo Español, al igual que la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, siendo las siguientes:

- Competencia en Comunicación lingüística (CCL)
- Competencia matemática y competencias básicas ciencia y tecnología (CMCT)
- Competencia Digital (CD)
- Competencia para Aprender a aprender (CPAA)
- Competencias sociales y cívicas (CSC)
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (SIE)
- Conciencia y expresiones culturales (CEC)

Para acceder a los ciclos de formación profesional de grado medio, en este caso a los de Gestión Administrativa y al de Administración y Finanzas, **los alumnos deberán tener las competencias claves establecidas en el Anexo II del RD 1147/2011** y son:

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística, incluyendo las lenguas extranjeras.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.

Y para acceder a los grados superiores de Sistemas Eléctricos y Automatizados y al de Mecatrónica Industrial, las competencias claves se establecen en el anexo III del RD 1147/2011 y son:

- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia en comunicación lingüística..
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico,
- Competencia social y ciudadana.

Para realizar nuestra propuesta didáctica es *necesario verificar que el alumnado en realidad cuenta con estas competencias claves*, por lo que la **prueba de diagnóstico inicial** estará orientada a la detección de las mismas.



Castilla-La Mancha



4.- SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

4.3. CONCEPTO Y CLASES

Los contenidos son un instrumento para el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos, responden a la pregunta “qué enseñar”.

Los contenidos, según el art. 10.3 d) del **RD 1147/2011 de Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo** quedarán descritos de forma integrada en términos de conceptos, procedimientos y actitudes. Se agruparán en bloques relacionados directamente con los resultados de aprendizaje. Por ello si bien se trabajará esta triple dimensión de los contenidos, se presentarán de forma integrada en esta programación.

Los **saberes básicos** que se han de alcanzar con la impartición del **módulo de IPE I** y según establecen el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, son:

- 1.- Orientación Laboral
- 2.- Participación de los trabajadores.
- 3.- Contrato de trabajo.
- 4.- Seguridad social, empleo y desempleo.
- 5.- Evaluación de riesgos profesionales.
- 6.- Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.
- 7.- Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

A continuación se dispone los saberes básicos en las Unidades de Trabajo planteadas para el desarrollo del módulo de IPE 1, que se impartirá en el primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio (TGA y TIEA) y Grado Superior (TGSAF, TSMI y TSSEA).

Las Unidades de Trabajo que componen la programación didáctica son:

UT 1.- PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS.

- 1.- Concepto de salud
- 2.- Factores de riesgo laboral
- 3.- Daños a la salud del trabajador
- 4.- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales
- 5.- Señalización de seguridad

UT 2.- FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN



Castilla-La Mancha



- 1.- Los factores de riesgo laboral
- 2.- Factores de riesgo derivados de condiciones de seguridad
- 3.- Factores de riesgo de las condiciones medioambientales
- 4.- Factores de riesgo derivados de la carga del trabajo
- 5.- Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo.

UT 3.- LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- 1.- Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
- 2.- La organización de la prevención en la empresa.
- 3.- Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.
- 4.- La gestión de la prevención en la empresa.

UT 4.- EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

- 1.- El plan de autoprotección
- 2.- Primeros Auxilios
- 3.- Soporte vital básico
- 4.- Actuación frente a otras emergencias
- 5.- Traslado de accidentados
- 6.- Botiquín de primeros auxilios

UT 5.- EL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- Historia del derecho del trabajo
- 2.- La relación laboral
- 3.- Fuentes del Derecho del Trabajo
- 4.- Derechos y deberes laborales
- 5.- El poder de dirección y disciplinario de la empresa
- 6.- Los tribunales laborales



Castilla-La Mancha



UT 6.- EL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- El contrato de trabajo
- 2.- Modalidades de contratos
- 3.- Las empresas de trabajo temporal
- 4.- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo

UT 7.- LA JORNADA DE TRABAJO

- 1.- La jornada ordinaria.
- 2.- El horario de trabajo
- 3.- Las horas extraordinarias
- 4.- Reducción de jornada
- 5.- Los permisos retribuidos
- 6.- Las vacaciones y festivos.
- 7.- Los planes de igualdad

UT 8.- EL SALARIO Y LA NOMINA

- 1.- El salario
- 2.- Las Garantías del salario
- 3.- La nómina

UT 9.- MODIFICACIÓN SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

- 1.- Modificación del contrato
- 2.- La suspensión del contrato
- 3.- La extinción del contrato
- 4.- El finiquito.

UT 10.- LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES. EL DERECHO DE HUELGA

- 1.- La libertad sindical
- 2.- La representación unitaria
- 3.- Los sindicatos
- 4.- El convenio colectivo



Castilla-La Mancha



- 5.- Los conflictos colectivos
- 6.- El derecho de huelga

UT 11.- SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

- 1.- La Seguridad Social
- 2.- Prestaciones de la Seguridad Social
- 3.-Desempleo

UT 12.- ORIENTACIÓN LABORAL

- 1. Nuestra carrera profesional
- 2.- Autoanálisis personal y profesional: Autoanálisis
- 3.- Itinerarios formativos y profesionalizadores
- 4.- Entono de Aprendizaje Autónomo

4.4. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

La distribución temporal de las Unidades de Trabajo responde a una secuenciación elaborada tomando en consideración criterios psicopedagógicos y culturales. La duración del Módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad de 100hs distribuidas en 3 periodos lectivos de 55 minutos cada uno de ellos en 1º curso.

	1º curso
Unidad de Trabajo	Evaluación
1.-La prevención de riesgos: conceptos básicos	PRIMERA
2.- Factores de riesgo y su prevención	PRIMERA
3.- La prevención de riesgos: legislación y organización	PRIMERA
4.- Emergencias y primeros auxilios	PRIMERA
5.- El Derecho del Trabajo	PRIMERA
6.- El contrato de trabajo	PRIMERA
7.-La jornada de trabajo	SEGUNDA



Castilla-La Mancha



8.-Salario y nómina	SEGUNDA
9.-Modificación y suspensión y extinción del contrato de trabajo	SEGUNDA
10.-La participación de los trabajadores	TERCERA
11.- Seguridad Social y Desempleo	TERCERA
12.- Orientación Laboral	TERCERA

5.- INTERDISCIPLINARIEDAD

El módulo de IPE I guarda una relación más estrecha con las materias de los módulos de EIE, FCT, Gestión de Recursos Humanos, por lo que haremos una labor de coordinación con los profesores de dichos módulos, en cuanto a los contenidos de autoempleo, legislación y relaciones laborales, prevención de riesgos laborales para evitar duplicar contenidos.

6.- METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

6.5. BASES Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En base al art.8.6 del **RD 1147/11 de Ordenación General de la Formación Profesional**, la **metodología didáctica** de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente. La metodología ha de tener en cuenta las circunstancias concretas del grupo-aula, que en la Formación Profesional Específica pueden ser muy variables de un centro a otro o de un curso a otro en el mismo ciclo formativo; por procedencia, edad, intereses, etc. Además, favorecerá que el alumno/a se forme como ser autónomo, planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades y, por tanto, que desarrolle la capacidad para aprender por sí mismo.

Así pues, el profesor seguirá una **metodología activa y participativa**, tanto para integrar al alumno en el proceso de enseñanza- aprendizaje, como para motivarlo.

El método de enseñanza irá dirigido a la construcción de **aprendizajes significativos**: a partir de los conocimientos previos, el alumno elaborará nuevos aprendizajes.

En este proceso **el profesor actúa como guía y mediador**, propiciando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y procurando que dichas situaciones de aprendizaje resulten motivadoras; igualmente dirigirá el proceso de aprendizaje para captar las ideas fundamentales (sin menoscabo de otros contenidos de menor importancia) y destacando, por tanto,



Castilla-La Mancha



su funcionalidad y repercusión en la vida activa.

Como **estrategias metodológicas** utilizaré:

Metodología expositiva, tanto para el inicio de los temas, como para destacar ideas fundamentales, solucionar dudas o para realizar recapitulaciones e integrar conocimientos, favoreciendo la participación del alumno en forma de preguntas.

Trabajo en grupo, fomentando actividades y actitudes de colaboración y la participación de todos los componentes del grupo (utilización de técnicas de dinámica de grupos).

Puesta en común y debates abiertos, coordinados y animados por el profesor.

Trabajos prácticos sobre temas programados.

Trabajos individuales que fomenten la reflexión personal y actitud crítica y de ser oportuno, su posterior exposición oral en clase.

La información sobre los contenidos teóricos será apoyada con **medios audiovisuales, Internet, artículos de prensa y revistas** especializadas en aquellos momentos que se considere oportuno.

Método interrogativo, fomentando la participación activa del alumno así como confrontación de ideas.

Simulación de situaciones e intervención de expertos en temas que así lo precisen.

Con el fin que la evaluación tenga la máxima fiabilidad se realizarán diversos tipos de pruebas adaptadas al nivel de conocimientos de los alumnos/as.

6.6. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las actividades deben estar al servicio de la adquisición y desarrollo de la capacidad deseada. También las actividades deben, siempre que sea posible, propiciar el autoaprendizaje y crear situaciones que en sí mismas requieran ejercer las competencias que se van a desarrollar.

Se propone que la primera actividad de cada Unidad de Trabajo sea de *evaluación inicial de conocimientos previos* que tiene el alumnado sobre los contenidos que se traten.

Las actividades se pueden deducir de los contenidos de la Unidad de Trabajo, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje del módulo, debiendo tener un carácter integrador.

Para todo ello distinguimos distintos tipos de actividades:

- ✓ **De introducción –motivación** (primera sesión) para motivar al alumno.
- ✓ **De desarrollo**, encaminadas a adquirir los conocimientos programados.
- ✓ Posteriormente, tras las exposiciones precisas: actividades **de descubrimiento** dirigido donde se plantearán problemas de dificultad progresiva sobre los contenidos tratados que permitan extraer las oportunas conclusiones.
- ✓ También actividades de tipo **comprobativo** donde los alumnos deberán verificar la exactitud de un resultado.
- ✓ Una vez aclaradas las dudas se podrán realizar actividades **de consolidación**, solicitando al alumno que elabore cuadros sinópticos, mapas conceptuales, estrategias de resolución de un caso... que permitan comprobar el estado de desarrollo del proceso de aprendizaje y la capacidad de los alumnos para transferir conocimientos. En este momento es conveniente la utilización de **los recursos TIC**
- ✓ Finalmente y, en función del nivel de los alumnos, incluiremos actividades **de investigación** o realización de pequeños proyectos que se podrán contrastar mediante



Castilla-La Mancha



debates y puestas en común.

- ✓ Todo lo expuesto sin olvidar actividades **de ampliación y de recuperación** para la atención y personalización de la enseñanza; *ampliación* para aquellos alumnos que superen con facilidad las propuestas de trabajo ordinarias y de *recuperación* para los que tengan dificultad para seguir el ritmo de trabajo.

Se hará una gran incidencia en **la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación** debido a varias razones:

- e) Pertenecen al mundo real del alumno hoy día y suponen una necesidad para su futuro en cuanto a la formación y a su incorporación a la vida activa. Además de ser una exigencia de la Ley Orgánica de las Cualificaciones 5/2002 y del RD 1147/2011.
- f) Los recursos median y forman parte del aprendizaje y éste debe ser funcional.
- g) Su utilización supone un elemento para despertar el interés del alumno.
- h) Ayudan a la mayor participación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El uso de Internet será una herramienta básica para la realización de las actividades, individuales y en grupo que propongamos, al tiempo que lograremos fomentar la investigación en este nuevo mundo virtual y su utilización como técnica de búsqueda de oportunidades profesionales.

6.7. ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS

El agrupamiento del alumnado tiene una gran trascendencia para el aprendizaje como favorecedor del mismo a través de la interacción entre alumnos y como recurso metodológico aprovechando las diferentes organizaciones de los grupos.

La organización de los grupos vendrá condicionada por:

- e) La actividad
- f) El trabajo a realizar
- g) Los objetivos planteados
- h) Las características del grupo-aula y de los individuos que lo componen.

Por ello, según las actividades a realizar, los grupos pueden ser de mayor o menor número de componentes y estables, para actividades diferentes, o rotativos, en forma de U, en semicírculo.

Es muy importante tener en cuenta que en algunas actividades me interesará que el grupo sea homogéneo y en otras no. Es más, las diferencias en los grupos las provocaré para alcanzar objetivos como la integración, mejora de la tarea, refuerzos de determinados alumnos, etc.

La organización de espacios y tiempos debe adecuarse a las posibilidades del centro (como aulas específicas ya sean aulas de usos múltiples, de informática "Althia", etc)

Respecto al **aula**, se utilizarán el aula donde se imparte de clase de forma habitual, en el caso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Mecatrónica Industrial se impartirán las clases en el aula "Atenea", que estará habilitada a tal efecto para el módulo FOL, ya que el aula habitual de estos alumnos está en la Escuela Universitaria. Tanto en el IES Mercurio como en la Escuela Universitaria las aulas están dotadas de la clásica pizarra y material audiovisual para proyección. Cuando sea necesario se utilizará el aula Althia para que los alumnos puedan realizar los trabajos propuestos, el aula de usos múltiples para exposiciones y la biblioteca.

El aula ha de permitir la disposición flexible de las mesas para facilitar el trabajo en equipo cuando



Castilla-La Mancha



sea necesario y la realización de debates colectivos.

6.8. MATERIALES Y RECURSOS

Los materiales a utilizar serán desde los más tradicionales a los más sofisticados; explicación de clase, libro de texto, tiza y pizarra, apuntes, artículos de prensa o texto de un libro, carteles, retroproyector, transparencias, recursos TIC, documentos para una evaluación de riesgos, etc.

Algunas Unidades de Trabajo (como por ejemplo en la unidad de trabajo nº 11 de Emergencia y primeros auxilios) se apoyarán con la proyección de vídeos sobre temas que en ellas se imparten.

En el desarrollo de todas las Unidades de Trabajo los alumnos trabajarán con un cuaderno de clase. Además se les facilitará todo tipo de **material de apoyo**: fotocopias de libros, de textos legales y de recortes de prensa.

Respecto a los **materiales** que se van a utilizar, se puede hacer una distinción en las siguientes categorías:

Material Didáctico:

- Pizarra
- Retroproyector
- Equipos informáticos con acceso a Internet
- Video
- Documentación oficial: impresos y documentos
- Prensa y revistas especializadas
- Legislación

Material Bibliográfico:

Se utilizará el siguiente:

Libro de texto:

- "Itinerario Personalizado para la Empleabilidad I". Saberes básicos" Bruno J. García González, David Tena Cornelles, M^a Carmen De Fez Solaz. (Ed. TulibrodeFP). Este es el librorcomendado a los alumnos para este curso académico.

Otro material bibliográfico:

- Constitución Española, 1978
- Estatuto de los Trabajadores
- Texto del convenio colectivo vigente del sector (BOE)
- Legislación sobre Prevención de Riesgos Laborales
- Seguridad e Higiene en el trabajo: Guías técnicas y Revista ERGA del INSSBT



Castilla-La Mancha



– Manual de Primeros Auxilios

Direcciones Web:

www.educateca.com	www.boe.es
www.cnice.mecd.es	www.porticolegal.com
www.educaweb.com	www.todaley.com
www.esenet.com	www.insht.es
www.cedefop.gr	www.imefe.es
www.ince.mec.es	www.noticiasjuridicas.com
www.seg-social.es	www.empleo.gob.es
www.sepe.es	www.educa.jccm.es

7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Este departamento propone:

Taller de primeros auxilios impartido por el Equipo de Protección Civil, se desarrollará en el mismo aula.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El currículo integrador hace necesaria la consideración del principio de inclusión educativa, entendida ésta como un conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básicamente común, propone respuestas diferenciadas y ajustadas a las características individuales del alumnado. **Lo que se trata en definitiva, no es de dar a todos lo mismo, sino de dar a cada uno lo que necesita.**

El **Decreto 85 /2018**, de 3 de septiembre por el que se regula **la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, en su **Art. 2** define lo que ha de entenderse como **inclusión educativa**: *“el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.*

Es en el **aula** donde adquiere su significado pleno el principio de inclusión educativa de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado pues, indudablemente, éste es el ámbito en el que se materializa el proceso de enseñanza – aprendizaje y en el que se hacen patentes las diferencias de los alumnos/as, así como sus dificultades para alcanzar los objetivos propuestos.

Todo esto supone planificar **actuaciones concretas** en diversos frentes: respecto a los contenidos, a las estrategias didácticas y a la evaluación. Así, en la presente programación se tiene en cuenta la respuesta a la inclusión educativa del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas **finalidades** básicas:

- ▣ Prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje.
- ▣ Facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos y alumnas.
- ▣ Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- ▣ Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

8.2. Atención a la Diversidad

Para ello, se realizará el seguimiento de **Medidas Individualizadas y extraordinarias** elaborado por el Departamento de Orientación, aplicable a todo el centro docente e incluido en la Programación General Anual y antes del comienzo del curso se deberá mantener un estrecho contacto con el Departamento de Orientación para comprobar si existen alumnos que necesiten medidas de inclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se pasará posteriormente a establecer **medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo**, pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes decisiones:

- a) Actividades de **refuerzo**
- b) Actividades de **ampliación o profundización**, para aquellos alumnos/as con mayor nivel de conocimientos, pues también se consideran alumnos/as con necesidades educativas específicas los que tienen *superdotación intelectual* y que precisan una repuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades, intereses, motivaciones y socialización. Será preciso realizar adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento
- c) Previsión de tareas recuperadoras especiales.

De otro lado, para aquellos alumnos/as con dificultades sensitivas o motrices se realizarán **las medidas individualizadas** tales como:

- ❖ Situar a los alumnos con problemas de visión o audición en las primeras filas.
- ❖ Realizar pruebas orales para quienes tengan dificultades para realizarlas por escrito.
- ❖ Apoyo en el lenguaje e idioma a los alumnos extranjeros.

Respecto a la **inclusión educativa realizada diariamente en el aula** y, durante la fase de exposición de la materia, el profesor invitará a que los alumnos consulten dudas o soliciten resoluciones, sobre todo a los alumnos que requieran una atención especial.

Se deberá **apoyar a cada alumno de forma individualizada**, en las actividades de aprendizaje, supervisando de forma continuada el estado del trabajo de cada alumno.

Además se deberán realizar **ejercicios** con el grupo-clase que intenten detectar:

- El grado de integración de los alumnos/as con sus compañeros/as.
- La participación en los trabajos de grupo.
- La colaboración activa en tareas comunes.

- El respeto y la tolerancia hacia las ideas ajenas.

9.- LA EVALUACIÓN

La evaluación comprende el conjunto de prácticas (sistema, procedimiento y criterios) que sirven al profesorado para determinar el grado de progreso alcanzado respecto de las intenciones educativas, para así ajustar su intervención pedagógica a las características y necesidades de los alumnos. Por ello, la evaluación es algo más que evaluar los aprendizajes de los alumnos, siendo también necesario evaluar el proceso de enseñanza, como mediador entre el conocimiento y los alumnos y es, igualmente, evaluar la adecuación del funcionamiento del centro educativo a los objetivos que se plantean.

La evaluación aparece regulada en el **art.43** de la **Ley LOE-LOMCE** y además para la Formación Profesional Específica en el **art.51** del **RD 1147/2011 de ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo**, por la **Orden de 29/07/2010 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura por la que se **regula la evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado **de Formación Profesional inicial** del sistema educativo de la **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** y por la **Orden de 30/07/2019 de la** Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se **modifican varias órdenes que regulan la evaluación** del alumnado que cursa **enseñanzas de FP y otras**, para **adecuar las fechas de evaluación anuales al calendario de evaluaciones**.

9.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación ha de ser **continua y formativa**, es decir, estará inmersa en el proceso de enseñanza- aprendizaje (se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumno a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje) , con el objeto de detectar las dificultades generalizadas del aprendizaje (referidas tanto a aspectos básicos e instrumentales del currículo, como en los hábitos de trabajo y estudio) en el momento en que se produzcan, averiguar las causas y, en consecuencia, adaptar las actividades según convenga.

Se evalúa la consecución de los resultados de aprendizaje. La evaluación continua fija unos parámetros llamados **criterios de evaluación**, a través de los que se mide el grado de aprendizaje del alumno y la medida en que se van alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Así, a través de los criterios de evaluación se constata la consecución de los resultados de aprendizaje (los criterios de evaluación están agrupados por resultados de aprendizaje, de forma que

a cada resultado le corresponde una serie de criterios de evaluación determinados). Por lo que la evaluación ha de ser **criterial**.

En concreto, en el módulo de IPE I la evaluación ha de caracterizarse por ser:

- **Inicial:** tiene como objetivo básico detectar los conocimientos previos de los alumnos, para aprovecharlos y rentabilizarlos al máximo.
- **Formativa:** a lo largo de todo el proceso, que contraste la marcha del grupo y las dificultades que existan. Su objetivo es la reorientación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Criterial e individualizada:** que proporcione al alumno datos sobre sus progresos.
- **Cooperativa:** implicando al alumno mediante la autoevaluación y la coevaluación. Ambas son muy importantes, la primera de ellas, la *autoevaluación*, en el sentido de fomentar el espíritu autocrítico de los alumnos/as; mientras que la *coevaluación* es especialmente importante en los alumnos de Formación Profesional Específica, pues entre sus cometidos como técnicos, en el ámbito de las relaciones laborales, estará el de evaluar el trabajo de otros.
- **Sumativa o final:** que permite comprobar el avance en el aprendizaje y que deberá reflejar las posibilidades que tiene el alumno como profesional, por lo que deberá incluir las calificaciones de los restantes módulos. Se realizará al término de cada fase de aprendizaje, además de las sesiones de evaluación marcadas al final de los trimestres lectivos y realizada por la junta de profesores del grupo.

9.2. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como se expuso anteriormente, a través de los criterios de evaluación se mide el grado de aprendizaje del alumno/a y la medida en que va alcanzando los objetivos fijados en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Estos criterios de evaluación aparecen recogidos, para cada resultado de aprendizaje, en los Decretos de Currículo. Establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, según **la Orden 29 de julio de 2010**, por el que se **regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado** que curse Formación Profesional Inicial del sistema educativo de **Castilla La-Mancha**.

Se exponen a continuación, los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje, en los que se organiza la presente programación, contamos con 39 criterios de evaluación que vienen establecidos en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.



Nº RA	CRITERIOS EVALUACIÓN LOE-LOMCE CURSO 2024/25	%	EV. 1º curso	Nº UT
1	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	1,51	3ª	12
1	b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	1,50	3ª	12
1	c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	1,50	3ª	12
Total 1	1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	4,51		
2	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	3,78	1ª	1
2	b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	3,78	1ª	1
2	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	3,78	1ª	2
2	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	3,78	1ª	4
2	e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	3,78	1ª	2



2	f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	3,78	1ª	3
2	g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	3,78	1ª	4
2	h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	3,78	1ª	2
2	i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	3,78	1ª	4
Total 2	Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	34,02		
3	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	4,71	1ª y 3ª	5, 10
3	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	4,71	1ª	6
3	c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	4,71	2ª	7
3	d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	4,71	2ª	8
3	e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	4,71	2ª	9
3	f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	4,71	3ª	11
3	g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	4,71	2ª	9



Total 3	Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	32,97		
4	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	1,50	3 ^a	12
4	b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	1,50	3 ^a	12
4	c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	1,50	3 ^a	12
4	d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	1,50	3 ^a	12
4	e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	1,50	3 ^a	12
4	f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	1,50	3 ^a	12
4	g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	1,50	3 ^a	12
4	h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.	1,50	3 ^a	12
4	i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	1,50	3 ^a	12
4	j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	1,50	3 ^a	12
4	k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.	1,50	3 ^a	12
Total 4	Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al	15		



	análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.			
5	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	1,50	3 ^a	12
5	b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	1,50	3 ^a	12
5	c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	1,50	3 ^a	12
5	d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	1,50	3 ^a	12
5	e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.	1,50	3 ^a	12
5	f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.	1,50	3 ^a	12
5	g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	1,50	3 ^a	12
5	h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	1,50	3 ^a	12
5	i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual	1,50	3 ^a	12
Total 5	Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	13,50		
Total Gral.		100		

9.3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para comprobar el nivel de progreso alcanzado durante todo el periodo de aprendizaje, se hará mediante un sistema de evaluación que permita valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y



Castilla-La Mancha



al final del proceso instructivo.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la pertinencia de los procedimientos e instrumentos de evaluación que mejor se adecuen a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenidos a evaluar.

Los **procedimientos** de evaluación constituyen la metodología propia de la evaluación; responden al **cómo evaluar**. Sirven para obtener información sobre los procesos de aprendizaje y sus resultados.

Los **instrumentos** que se emplearán para obtener la calificación del alumno, clasificados en dos grandes grupos son los siguientes:

Pruebas objetivas o exámenes, tales como:

- Cuestionarios tipo test.
- Preguntas de desarrollo corto para concretar conceptos.
- Cuestiones objetivas de verdadero o falso.
- Supuestos prácticos.
- Etc.

Trabajos y actividades, tales como:

- Presentaciones y exposiciones.
- Trabajos de investigación.
- Trabajos individuales o grupales.
- Ejercicios de cálculo.
- Comentarios de textos y resúmenes.
- Complimentar documentación.
- Etc.

9.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como especifica la Orden de 29 de Julio de 2010, por la que se regula el proceso de evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que curse Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha, las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras, de 1 a 10, sin decimales, y se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

No obstante, para superar el módulo será preciso alcanzar al menos el 50% de la calificación asignada a cada uno de los criterios de evaluación que componen cada Resultado de Aprendizaje, y así alcanzar el 50% de cada Resultado de Aprendizaje. Por lo que para superar la evaluación parcial es necesario obtener una calificación final mínima de 5 y no se considerará aprobado el módulo si el alumno tiene suspensa alguna evaluación, aunque la calificación media sea igual o superior a 5.



Castilla-La Mancha



Los criterios de corrección que van a determinar la calificación para este curso académico y pondré en conocimiento de los alumnos son los siguientes:

Criterios de corrección

Las cuestiones se calificarán con carácter general con arreglo a los principios de correspondencia y proporcionalidad respecto al material de referencia en cada caso, siendo las rúbricas que marcan el nivel de consecución de cada criterio las siguientes:

RÚBRICAS:

- No trabajado **Mal**: se le asigna el **0%** del valor del criterio.
- No alcanzado **Regular -**: se le asigna el **25%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma suficiente **Regular +**: se le asigna el **50%** del valor del criterio.
- Alcanzado casi completamente **Bien**: se le asigna el **75%** del valor del criterio.
- Alcanzado de forma sobresaliente **Muy bien**: se le asigna el **100%** del valor del criterio.

9.5. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Recordar que la *asistencia regular* es un requisito mínimo, como especifica **la Orden de 29 de Julio de 2010**, por la que se **regula el proceso de evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado que curse **Formación Profesional Inicial en Castilla La Mancha**, en el **art 4**:

9.5.1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.

*9.5.2. La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una **asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.***

9.5.3. Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.

9.5.4. El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de la horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.”

En aplicación de esta normativa, la prueba indicada en el párrafo anterior tendrá la estructura



Castilla-La Mancha



diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos). Y se realizará antes de la evaluación ordinaria.

9.6. SISTEMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El **sistema de recuperación** se ha de entender como una parte más del proceso de enseñanza-aprendizaje, y se iniciará cuando se detecten deficiencias en el alumno, *sin esperar a que suspenda*, realizando con él actividades complementarias de refuerzo. **Las actividades de refuerzo** estarán asociadas a los objetivos de aprendizaje de cada uno de los contenidos y podrán consistir en:

- ❖ Realización de trabajos y ejercicios sobre aquellos aspectos en que se hubiesen detectado mayores deficiencias.
- ❖ Repetición de determinadas actividades, cuando se hubiese observado que en su realización el alumno no dedicó el suficiente tiempo o esfuerzo.

Si a pesar de dichas actividades existen alumnos /as que no alcancen las puntuaciones exigidas en la programación, para superar positivamente el módulo se realizarán **pruebas escritas de recuperación** al final de cada evaluación y antes de la evaluación ordinaria.

En dicha recuperación tendrán que examinarse de los criterios de evaluación no superados de cada Resultado de Aprendizaje. Los exámenes de recuperación se darán por aprobados con la obtención de una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que la profesora lo encuentre oportuno, podrá darse el caso de que el alumno pueda recuperar mediante la entrega de un trabajo, cuyas condiciones quedan por determinar.

Los alumnos que no hayan obtenido una calificación igual o superior a 5 en la primera evaluación ordinaria, deberán recuperar la materia en la prueba extraordinaria (junio), en la cual se les evaluará de los criterios de evaluación que no haya superado en la evaluación ordinaria, pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo además de la realización de la prueba escrita.

Para aquellos alumnos que tengan el módulo de FOL pendiente del curso anterior, se les realizará una prueba diseñada por el Departamento didáctico (generalmente con cuestiones de desarrollo corto, cuestiones test, objetivas y casos prácticos), pudiendo también pedirse al alumno la entrega de un trabajo, además de la realización de la prueba escrita. Se realizará según calendario de pruebas, la primera parte del temario en diciembre y la segunda parte del temario en febrero, normalmente antes de la primera o segunda evaluación ordinaria.

9.7. EN EL PERIODO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos/as que hayan superado los criterios de evaluación en las convocatorias ordinarias, realizarán actividades y/o trabajos de ampliación hasta que terminen las clases lectivas. Estas actividades se concretarán de forma definitiva una vez terminada la primera evaluación ordinaria, teniendo en cuenta la marcha de la programación y el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados hasta ese momento, pudiendo establecerse en principio las siguientes:

- Alumnos tutores y ayudaran a los alumnos suspensos en la explicación teórica y práctica de los contenidos



Castilla-La Mancha



- Actividad de búsqueda por internet de la tasa de desempleo en los seis últimos meses a nivel nacional y por comunidades autónomas.
- Proyección película “Los lunes al sol”
- Role playing de entrevistas de trabajo, etc...

10.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las normas de evaluación establecen que los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tales como:

- **La organización del aula.**
- **Cumplimiento de los objetivos y contenidos**
- **Estructuración de la programación.**
- **Metodología**
- **Criterios de evaluación y calificación**
- **El aprovechamiento de los recursos del centro.**
- **La relación entre profesor y alumnos.**
- **La convivencia entre alumnos.**
- El análisis detallado de los aspectos descritos con anterioridad sirve para valorar si el proceso de enseñanza-aprendizaje es el adecuado, y de no ser así, tomar las medidas correctoras pertinentes. Es decir, funcionan como un mecanismo de retroalimentación.
- Para realizar dicho análisis necesitamos unos indicadores que son los que se muestran en la tabla.(Anexo I)

ANEXO I

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.	<i>Sí</i>	<i>Bastante</i>	<i>Poco</i>	<i>No</i>
A) CUESTIONES PREVIAS				
¿Tienen los alumnos conocimientos previos de los contenidos de la unidad?				



Castilla-La Mancha



Alguno de los alumnos, ¿está en situación diferente a la de los demás en lo relativo a sus conocimientos? En caso positivo:				
Alumnos con menores conocimientos que el resto del grupo:				
Alumnos con mayores conocimientos que el resto del grupo:				
¿Es necesario prever, en función de los datos anteriores, actividades:				
de compensación?				
de ampliación?				
B) desarrollo en el aula	Sí	Bastante	Poco	No
Las relaciones profesor/ alumno y las que se establecen entre los alumnos, ¿son correctas, fluidas y no discriminatorias?.				



¿Se favorece el desarrollo de las normas de convivencia?. ¿Se toman las medidas pertinentes ante situaciones conflictivas?.				
¿Hay contenidos específicos para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos?				
¿Hay actividades previstas para el aprendizaje de cada uno de los contenidos propuestos?				
Los contenidos previstos: ¿están secuenciados adecuadamente?				
¿Está prevista una motivación para captar el interés del grupo de alumnos?				
La metodología planteada ¿está resultando eficaz para la participación activa de todos los alumnos?				
¿Hay que modificar algunos aspectos de los elementos programados?				
Pueden detallarse, si se considera necesario, los correspondientes a:				
Objetivos:.....				
Contenidos:.....				
Actividades/tareas:.....				
Métodos:.....				
Recursos:.....				
¿Siguen los alumnos el ritmo de trabajo previsto?				



Castilla-La Mancha



Alumnos que precisan refuerzos:	
Alumnos que precisan actividades de ampliación:	
¿Utilizan los alumnos suficientemente los recursos previstos?	

c) evaluación final	Sí	Bastante	Poco	No
¿Ha sido adecuada la metodología propuesta para trabajar los diferentes tipos de aprendizaje contemplados?				
¿Se han previsto los recursos adecuados para su desarrollo?				
Los aprendizajes que se proponen ¿han resultado significativos para los alumnos?				
Los aprendizajes que se proponen ¿han dado respuesta a los intereses de los alumnos en esta área?				
Los aprendizajes que se proponen ¿se han percibido como útiles y funcionales por los alumnos?				
La concepción de las unidades didácticas ¿ha sido suficientemente flexible como para facilitar su adaptación a las características de los diferentes alumnos del grupo?				



Castilla-La Mancha



¿Se han posibilitado grados de autonomía en el trabajo de los alumnos?				
¿Se ha posibilitado la participación activa de los alumnos?				
¿Se han utilizado diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as?				
¿Se han aplicado correctamente los criterios de evaluación para evaluar los contenidos de las distintas materias las materias?				
¿Se han utilizado suficientes indicadores de evaluación como para atender de manera equilibrada la evaluación de los diferentes criterios?				
¿Se han utilizado sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase, tablón de anuncios,...)?				
¿Se han Corregido y explicado habitual y sistemáticamente los trabajos y actividades de los alumnos y, se han dado pautas para la mejora de sus aprendizajes?				
¿ Se han utilizado estrategias y procedimientos de autoevaluación y co-evaluación en grupo que hayan favorecido la participación de los alumnos en la evaluación?				